

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Servicios de Saneamiento y Medio Ambiente

ANUNCIO

Anexo I a la Ordenanza municipal de limpieza urbana sobre limpieza y adecentamiento de fachadas.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1981, acordó aprobar el anexo I a la Ordenanza municipal de limpieza urbana sobre limpieza y adecentamiento de fachadas, que quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 1.º
1. Las fachadas de los edificios, tanto públicos como privados, monumentos, quioscos, farolas, etc., deberán mantenerse en las debidas condiciones de limpieza y pulcritud que exigen el ornato y la estética urbanas.

2. A estos efectos queda prohibido:
a) Colocar carteles y realizar inscripciones o pintadas en paredes, muros, quioscos, cabinas, fachadas, farolas, verjas, vallas, papeleras, etc.

b) Rasgar, ensuciar o arrancar aquellos carteles o anuncios situados en los lugares o sitios establecidos al efecto.

c) Realizar actos de propaganda o cualquier otra clase en la vía o lugares públicos que supongan repartir o lanzar carteles, folletos, hojas sueltas, etc.

Artículo 2.º
Únicamente se permitirá la colocación de carteles o anuncios en los sitios destinados a este efecto, siempre que, además, se cumplan las normas específicas contenidas en la vigente Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante "carteleras" y se obtenga la preceptiva licencia.

Artículo 3.º
1. Los propietarios y responsables de inmuebles, fincas urbanas, monumentos, quioscos, etc., tienen la obligación, según establece el artículo 20 de la Ordenanza municipal de limpieza urbana, de mantener limpias las paredes y fachadas de cualquier tipo de anuncio que no sea el específico de su profesión o actividad mercantil.

2. En todo caso, los anuncios a que se refiere el número anterior o los que puedan ser objeto de contratación para adosar a las fachadas, deberán cumplir lo dispuesto en los planes de ordenación y Ordenanzas municipales, en especial los de uso del suelo y edificación y la reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, y obtener las correspondientes licencias municipales.

Artículo 4.º
1. Los actos contrarios a lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.º de

estas normas, serán sancionados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación por el Presidente de la Junta Municipal correspondiente, previa instrucción del oportuno expediente.

2. Se considerarán separadamente como actos sancionables las actuaciones contrarias a lo dispuesto en estas normas, en relación con los anuncios o carteles de cualquier contenido fijados en cada inmueble.

3. Tendrán, asimismo, la consideración de actos independientes sancionables cada actuación contraria a lo establecido en los apartados b) y c) del número 2 del artículo 1.º de las presentes normas.

Artículo 5.º
1. Serán responsables de cada infracción aquellas personas individuales o jurídicas que promuevan o gestionen la publicidad y, en su defecto, aquellas en cuyo favor se haga la misma, salvo prueba en contrario.

De los demás actos prohibidos en estas normas serán responsables las personas que los realicen.

2. Cualquier persona que realice o colabore materialmente en colocar anuncios o carteles, pintar frases, slogans, consignas, etc., en lugares que no sean los permitidos o repartir folletos u hojas de propaganda o similares, será requerida por los agentes de la Autoridad para que cese inmediatamente en dicha actividad. Si incumpliera estar orden se formulará contra ella la correspondiente denuncia por desobediencia.

Artículo 6.º
1. Cada una de las infracciones señaladas en estas normas se sancionará con multa de hasta 25.000 pesetas.

2. Cualquier acto de desobediencia reiterada a lo dispuesto en los artículos precedentes, sin perjuicio de la sanción establecida en el apartado anterior, será castigado con multa de 10.000 pesetas.

Artículo 7.º
Cuando un inmueble haya sido objeto de pintadas, el propietario o persona encargada lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid en un plazo máximo de quince días, procediendo los servicios municipales a su limpieza con cargo a la persona que resulte responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º

Si se hubiesen pegado carteles, el propietario o persona encargada del inmueble lo comunicará al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de quince días, y transcurrido el mismo sin haberlo hecho la propiedad vendrá obligada a su retirada y limpieza de la fachada. En otro caso, el Ayuntamiento podrá ejercer la acción sustitutoria en la forma y con los efectos establecidos legalmente.

Artículo 8.º
Durante los períodos electorales, municipales, legislativos, sindicales y aque-

llos otros que por sus circunstancias especiales, como referéndum, plebiscitos, excétera, sea pertinente, la realización de actos de propaganda y publicidad, el Ayuntamiento de Madrid adaptará, de conformidad con lo que se disponga en la normativa electoral vigente en cada caso, espacios especialmente reservados para su utilización como soportes propagandísticos.

DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo aprobatorio del anexo a la Ordenanza municipal de limpieza urbana, una vez haya cobrado ejecutividad, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 50 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, el Bando de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de enero de 1981 y cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—44.084)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

PARQUE DE MAQUINARIA

Este Parque de Maquinaria celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 24 de septiembre próximo en la calle del General Varela, número 21, a las once horas.

El lote número 1 podrá ser visitado en el Parque de Obras Públicas de Alcalá de Henares y del número 2 al final en el Aparcamiento de Maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza). El horario para visitar los lotes será de nueve a trece horas, durante los días hábiles del 8 al 23 de septiembre de 1981, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de este Parque hasta las once horas del día 23 de septiembre.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Ingeniero Director, Manuel Lombardero Soto. (G. C.—8.139) (O.—44.117)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Torrejón de la Calzada, consistente en el cambio de tipología del polígono 6 (P-6) de las mismas, quedando establecida para dicho polígono la tipología RU-4,x,y, promovido por don Rafael Navarro Conde.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.140) (O.—44.118)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 22 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Parla, promovido por don Jesús Fernández del Pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.141) (O.—44.119)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justo García Martín.
Domicilio: Calle San Valentín, núm. 1, Canillejas (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 500.
Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 700 metros de longitud, situado a cero metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Torrecilla, terminando a los 700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.286/81.)

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.112) (O.—44.115)

**MINISTERIO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL
GRANADA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de la interesada a efectos de notificación, se hace constar:

Que a "Copremosa", dedicada a la actividad de valladas colocadas, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Velázquez, número 27, sexto, le ha sido practicada por esta Inspección el acta de infracción núm. SP-60 de 1981, proponiéndose una sanción de 25.000 pesetas por infracción de Seguridad Social.

Granada, 3 de julio de 1981.—El Jefe de la Unidad Administrativa de la Inspección de Seguridad Social (Firmado). (G. C.—8.111)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas, que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso
a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse, con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.161 por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 50 por 100 a cuenta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—
NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO
1978.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO
1979.— NUMERO DE REFERENCIA

Vaño Ferrer, Vicente.—Plaza de España, sin número.—12852 N.—11.200 pesetas.—K 14329.

A Alonso Vidal, Pedro Abel.—Costa Rica, núm. 24.—12852 A.—12.000 pesetas.—K 14332.

Aylagas Aylagas, Santos.—Colonia Trujillos, 7.—12852 A.—22.200 pesetas.—K 14333.

Castaño Hernández, Pedro.—Raimundo Fernández Villaverde, 39.—12852 A.—35.500 pesetas.—K 14338.

Cifuentes Flores, Antonio.—Barrio Villamil, sin número.—12852 A.—12.500 pesetas.—K 14340.

Corrales Grande, José.—Bravo Murillo, núm. 5.—12852 A.—60.500 pesetas.—K 14342.

Criado Sotomayor, S.—Paseo de la Castellana, núm. 86.—12852 A.—44.300 pesetas.—K 14344.

Fernandez Rúa, Jesús.—Fontiveros, número 1.—12852 A.—10.300 pesetas.—K 14345.

García Cabrero, Carlos.—Jorge Juan, número 41.—12852 A.—54.500 pesetas.—K 14350.

García López, Aniceta.—Avenida de la Albufera, 44.—12852 A.—19.200 pesetas.—K 14352.

Gil Martín, José A.—Alberto Aguilera, número 29.—12852 A.—21.100 pesetas.—K 14353.

Gómez Aguilar, Juan.—Carracedo, número 6.—12852 A.—11.000 pesetas.—K 14354.

Guerrero Guerrero, Félix.—Don Ramón de la Cruz, 95.—12852 A.—13.900 pesetas.—K 14356.

Herradón Vaquero, Emiliana.—Apodaca, núm. 20.—12852 A.—19.700 pesetas.—K 14357.

Iriarte Garmendia, S.—Abada, 2.—12852 A.—35.400 pesetas.—K 14359.

Muñoz Alcalde, José.—Victor Hugo, número 5.—12852 A.—53.000 pesetas.—K 14366.

Ortiz Serrano, José.—Núñez de Balboa, núm. 74.—12852 A.—18.600 pesetas.—K 14369.

Pérez Fuente, Manuel.—Antonio Grillo, núm. 2.—12852 A.—11.100 pesetas.—K 14370.

Pérez Martín, Juan.—Granada, 42.—12852 A.—24.400 pesetas.—K 14371.

Sánchez González, Antonio.—Eugenia de Montijo, 32.—12852 A.—13.200 pesetas.—K 14376.

Sanjuán Martín, Cecilia.—Ríos Rosas, número 30.—12852 A.—12.600 pesetas.—K 14377.

Santos García, Y.—Padre Rubio, 21.—12852 A.—25.500 pesetas.—K 14378.

Sanz Guerra, Antonio.—Lavapiés, 53.—12852 A.—38.700 pesetas.—K 14379.

Tejedor Jorge, Cipriano.—Paseo de las Acacias, 3.—12852 A.—34.500 pesetas.—K 14380.

Agudín Mdez., Benigno.—Pelayo, 19.—12852 B.—10.500 pesetas.—K 14382.

Agúrrre García, Joaquín.—San Marcos, número 35.—12852 B.—11.700 pesetas.—K 14384.

Alcalde Lasheras, Pedro.—Marqués de Leganés, 2.—12852 B.—35.300 pesetas.—K 14385.

Alvarez Mora, Milagros.—Correo, 2.—12852 B.—55.000 pesetas.—K 14389.

Arboli Martínez, Félix.—Luis Góngora, núm. 2.—12852 B.—11.900 pesetas.—K 14393.

Bachiller Rodrigo, Jesús.—Luis Góngora, núm. 2.—12852 B.—11.500 pesetas.—K 14395.

Barrido Luengo, Modesto.—Jardines, número 27.—12852 B.—25.000 pesetas.—K 014401.

Blázquez Salinas, Quiterio.—Pelayo, número 31.—12852 B.—11.800 pesetas.—K 014408.

Braña Rodríguez, Cándida.—Infantas, 5.—12852 B.—15.800 pesetas.—K 014410.

Cañas Noguera, Aniceta.—Madera, número 16.—12852 B.—18.000 pesetas.—K 014413.

Cambrano Buñel, Gloria.—Conde de Xiquena, 7.—12852 B.—11.600 pesetas.—K 014416.

Carrasco Fernández, José L.—San Martín, 3.—12852 B.—25.100 pesetas.—K 014419.

Carrión Camareno, Ramón.—Avenida de José Antonio, 41.—12852 B.—36.500 pesetas.—K 014420.

Casanova Gómez, M. Pilar.—Barbieri, 19.—12852 B.—30.000 pesetas.—K 014421.

Casas Fojón, Raúl.—Infantas, número 22.—12852 B.—13.600 pesetas.—K 014422.

Casas Portuendo, Gerardo.—San Bernardo, 56.—12852 B.—10.500 pesetas.—K 014423.

Collado Vega, Aurelio.—San Bernardo, 52.—12852 B.—13.000 pesetas.—K 14429.

Díaz Carasa, M. Pilar.—Jacometrezo, 14.—12852 B.—11.100 pesetas.—K 14432.

Díez Rascón, Jesús.—Mejía Lequerica, 3.—12852 B.—10.800 pesetas.—K 14435.

Domínguez Perellón, Carlos.—Almirante, 24.—12852 B.—17.500 pesetas.—K 14436.

Fernández Cañas, José.—Trujillos, número 7.—12852 B.—25.000 pesetas.—K 14442.

Fernández Fernández, Francisco.—Tudisco, 11.—12852 B.—14.100 pesetas.—K 14443.

Fernández Martínez, Antonio.—Santa Bárbara, 1.—12852 B.—12.000 pesetas.—K 14446.

Fernández Piñeiro, Santiago.—Silva, número 17.—12852 B.—31.000 pesetas.—K 14447.

Fraile Vega, Elifio.—Pelayo, número 25.—12852 B.—14.200 pesetas.—K 14450.

Galán Plaza, David M.—Hortaleza, número 78.—12852 B.—10.900 pesetas.—K 14454.

Gallardo Peña, Alfonso.—Trujillos, número 7.—12852 B.—18.100 pesetas.—K 14455.

García Domínguez, Angel.—Avenida de Concha Espina, 5.—12852 B.—19.700 pesetas.—K 14458.

García García, Antonio.—San Marcos, 30.—12852 B.—24.600 pesetas.—K 14460.

García González, Arturo.—Tamayo y Baus, 3.—12852 B.—16.500 pesetas.—K 14461.

García Sánchez, Emilia.—Plaza de la Puerta del Sol, 14.—12852 B.—47.000 pesetas.—K 14471.

Gastán Perales, González.—Barbieri, número 15.—12852 B.—17.500 pesetas.—K 14473.

Gómez Herrero, Jesús.—Nao, número 8.—12852 B.—15.100 pesetas.—K 14477.

González Carvajal, Eugenio.—Infantas, 7.—12852 B.—10.600 pesetas.—K 14482.

González Domingo, José A.—Plaza de las Salesas, 8.—12852 A.—10.500 pesetas.—K 14483.

González Fernández, José María.—Libertad, 13.—12852 B.—14.800 pesetas.—K 14485.

González Pera, Román.—Madera, número 20.—12852 B.—20.800 pesetas.—K 14488.

González Rodríguez, Angel L.—San Joaquín, 9.—12852 B.—14.000 pesetas.—K 14489.

Gracia Villa, Luis.—Campoamor, nú-

mero 12.—12852 B.—12.900 pesetas.—K 14492.

Guerra González, Alejandro.—Miguel Moya, 4.—12852 B.—11.900 pesetas.—K 14494.

Gutiérrez Argote, Pilar.—Plaza de Chueca, 6.—12852 B.—15.000 pesetas.—K 14495.

Hernández Serrano, Alfonso.—Alcalá, 147.—12852 B.—13.500 pesetas.—K 14498.

Huertas González, Juan M.—Trujillos, 7.—12852 B.—21.400 pesetas.—K 14501.

Imaña Aguirre, Ricardo.—Luna, número 12.—12852 B.—18.000 pesetas.—K 14502.

Jesús Fernández, Antonio.—Barco, número 15.—12852 B.—22.000 pesetas.—K 14503.

Jiménez Rodríguez, Agustín B.—Válgame Dios, 36.—12852 B.—14.000 pesetas.—K 14506.

Lagares Prieto, Enrique M.—Trujillos, 7.—12852 B.—13.600 pesetas.—K 14508.

Llamas Crespo, Antonio.—Mayor, número 41.—12852 B.—30.000 pesetas.—K 14509.

López Riopérez, Angeles.—Carmen, número 1.—12852 B.—11.200 pesetas.—K 14514.

Lozano García, Luis.—San Joaquín, número 14.—12852 B.—11.600 pesetas.—K 14516.

Lucas Pérez, Gregorio de.—Barcelona, 11.—12852 B.—11.500 pesetas.—K 14518.

Márquez Bautista, Flora.—Silva, número 6.—12852 B.—37.700 pesetas.—K 14522.

Martín Arranz, F. de.—Arenal, número 5.—12852 B.—12.800 pesetas.—K 14524.

Martín Marina, Juan de.—Barco, número 15.—12852 B.—16.900 pesetas.—K 14525.

Martínez García, Alejandro.—San Marcos, 5.—12852 B.—24.200 pesetas.—K 14528.

Martínez Mdez., José.—San Joaquín, número 14.—12852 B.—12.800 pesetas.—K 14532.

Más Quesada, José Luis.—Santa Teresa, 2.—12852 B.—12.000 pesetas.—K 14533.

Moraleja Bernaldo Q., José.—Desengaño, 9.—12852 B.—12.600 pesetas.—K 14539.

Moreno Hernández, Santiago.—Loreto y Chicote, 3.—12852 B.—12.000 pesetas.—K 14540.

Núñez Encabo, Bernardino.—Fuenarral, 86.—12852 B.—25.500 pesetas.—K 14549.

Núñez Marcos, Aurelio.—Ezequiel Solana, 20.—12852 B.—20.000 pesetas.—K 14551.

Oliver Perelló, Catalina.—Mayor, número 32.—12852 B.—14.000 pesetas.—K 14553.

Palau Merino, Bernardo.—Aduana, número 10.—12852 B.—18.000 pesetas.—K 14556.

Palmer Campos, Antonia.—Travesía de San Mateo, 10.—12852 B.—11.000 pesetas.—K 14557.

Palomino Escamilla, A.—Augusto Figueroa, 17.—12852 B.—25.000 pesetas.—K 14558.

Perea García, Manuel.—Avenida de José Antonio, 52.—12852 B.—74.000 pesetas.—K 14564.

Pérez García, Antonio.—Aduana, número 12.—12852 B.—12.100 pesetas.—K 14566.

Peso García, Natalio.—Espíritu Santo, 3.—12852 B.—10.600 pesetas.—K 14569.

Prada Losada, Julio.—San Bartolomé, 10.—12852 B.—25.200 pesetas.—K 14576.

Prim Castán, Josefina.—Jacometrezo, número 4.—12852 B.—22.900 pesetas.—K 14577.

Revilla Peña, Martín.—Barrio del Pilar, 4.—12852 B.—16.000 pesetas.—K 14579.

Río Bengoechea, Felisa.—Plaza de Santo Domingo, 16.—12852 B.—10.500 pesetas.—K 14580.

Robleda José San, Román.—Plaza de Puerta Cerrada, 3.—12852 B.—10.100 pesetas.—K 14581.

Rodríguez Pablo, Luis.—Palma, nú-

mero 39. — 12852 B. — 13.000 pesetas. — K 14587.
 Ron Gálvez, José. — Pelayo, número 25. — 12852 B. — 17.600 pesetas. — K 14590.
 Santiago Franganillo, B. — Mesonero Romanos, 17. — 12852 B. — 23.500 pesetas. — K 14598.
 Sebastián Chicharro, Juana. — Pelayo, número 31. — 12852 B. — 15.000 pesetas. — K 14599.
 Sobrado Villarino, L. — Pozo, número 13. — 12852 B. — 13.500 pesetas. — K 14602.
 Somolinos Miguel, Eliseo. — San Bernardo, 52. — 12852 B. — 13.000 pesetas. — K 14604.
 Soria Moreno, Ricardo. — San Vicente Ferrer, 17. — 12852 B. — 16.000 pesetas. — K 14605.
 Terán Cieza, Gonzalo. — Victoria, número 2. — 12852 B. — 16.000 pesetas. — K 14607.
 Villanueva Céspedes, Raúl. — Manuela Carrasc., 11. — 12852 B. — 12.600 pesetas. — K 14613.
 Zumárraga Caña, Rafael. — Marqués de Leganés, 7. — 12852 B. — 22.000 pesetas. — K 14619.
 Zumárraga Caña, Rafael de. — Marqués de Leganés, 7. — 12852 B. — 51.600 pesetas. — K 14620.
 Aguilar García, Félix. — Plaza de Santiago, 2. — 12852 C. — 10.800 pesetas. — K 14624.
 Alfeirán Larrey, José. — Plaza Biombo, 4. — 12852 C. — 11.200 pesetas. — K 14625.
 Alfonso Mendaña, Nicolás de. — Plaza de Santo Domingo, 4. — 12852 C. — 30.600 pesetas. — K 14626.
 Alonso Vaquero, Carlos. — Carretera de La Coruña. — 12852 C. — 15.100 pesetas. — K 14627.
 Alvarez Montalvo, Juan. — Campomanes, 11. — 12852 C. — 15.600 pesetas. — K 14630.
 Benafé Rossello, Francisco. — Segovia, número 22. — 12852 C. — 16.200 pesetas. — K 14633.
 Castillo Galán, Rafael. — San Nicolás, número 32. — 12852 C. — 20.300 pesetas. — K 14639.
 Castro González, José María. — Melchor Cano, 1. — 12852 C. — 15.000 pesetas. — K 14640.
 Castro Otero, José M. — Jacinto Benavente. — 12852 C. — 11.400 pesetas. — K 14641.
 Castro Rubio, José L. — Pléyades, número 3. — 12852 C. — 11.600 pesetas. — K 14642.
 Catalá Prendes, Joaquín. — Fuentes, número 11. — 12852 C. — 11.200 pesetas. — K 14643.
 Celeiro Vid, Purificación. — Travesía Beatas, 5. — 12852 C. — 30.800 pesetas. — K 14644.
 Cerrato García, Jesús A. — Calatrava, número 29. — 12852 C. — 18.000 pesetas. — K 14645.
 Crespó Benítez, Cipriano. — Flor Baja, 4. — 12852 C. — 14.400 pesetas. — K 14647.
 Cristóbal Monedero, José L. — Leganitos, 24. — 12852 C. — 20.200 pesetas. — K 14648.
 Díaz Lardies, José Antonio. — Ribera del Manzanares, 39. — 12852 C. — 11.000 pesetas. — K 14649.
 Diego Ruiz, José de. — Isabel la Católica, 13. — 12852 C. — 25.000 pesetas. — K 14651.
 Díez Fernández, José. — Antonio Griño, 4. — 12852 C. — 12.800 pesetas. — K 14652.
 Dios Martín, Mariano. — Plaza de la Cebada, 3. — 12852 C. — 12.100 pesetas. — K 14653.
 Domínguez Perela, María. — Requena, número 3. — 12852 C. — 11.900 pesetas. — K 14654.
 Estebanz Asenjo, José. — Atocha, número 23. — 12852 C. — 19.500 pesetas. — K 14655.
 Fernández Aladrén, M. — Carrera de San Francisco, 17. — 12852 C. — 16.900 pesetas. — K 14657.
 Fernández Antúnez, José Luis. — Calatrava, 13. — 12852 C. — 10.200 pesetas. — K 14658.
 Fernández López, Eustasio. — Escosura, 17. — 12852 C. — 16.000 pesetas. — K 14660.
 Fernández Martínez, Leandro L. — Cava

Baja, 21. — 12852 C. — 17.000 pesetas. — K 14661.
 Fernández Nájera, Antonio. — Humilladero, 25. — 12852 C. — 17.000 pesetas. — K 14662.
 Freire Vázquez, José. — Alamo, número 3. — 12852 C. — 15.200 pesetas. — K 14669.
 Fuentes Erimburo, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 12852 C. — 12.600 pesetas. — K 14670.
 Gámez Quintana, Miguel. — Segovia, número 16. — 12852 C. — 15.000 pesetas. — K 14671.
 García Arroyo, Lucinio. — Paseo de la Florida, 31. — 12852 C. — 15.200 pesetas. — K 14673.
 García López, José. — Plaza de Puerta Cerrada, 7. — 12852 C. — 14.600 pesetas. — K 14679.
 Gómez Lancho, José Luis. — Fomento, 29. — 12852 C. — 15.200 pesetas. — K 14684.
 Gómez Rodríguez, Claudio. — Juan Duque, 14. — 12852 C. — 10.800 pesetas. — K 14686.
 González Hugueto, Lorenzo. — Manzana, 15. — 12852 C. — 26.400 pesetas. — K 14689.
 Herguido Múgica, Fernando. — Colonia Vilda. — 12852 C. — 16.300 pesetas. — K 14693.
 Jiménez Gutiérrez, Perfecto. — Plaza de Gabriel Miró, 4. — 12852 C. — 11.000 pesetas. — K 14700.
 Larrañaga Otero, Ricardo. — Yeseros, número 7. — 12852 C. — 11.000 pesetas. — K 14702.
 Lecea Cenzano, Teófilo. — Plaza Puerta Moro, 8. — 12852 C. — 20.400 pesetas. — K 14703.
 Loeches Ricote, José María. — Caños Viejos, 3. — 12852 C. — 33.000 pesetas. — K 14704.
 López Canalejo, Fernando. — Olivo, número 13. — 12852 C. — 24.100 pesetas. — K 14705.
 Lorden Alonso, C. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 12852 C. — 13.400 pesetas. — K 14711.
 Lorenzo Villar, Herminio. — Carretera de Castilla. — 12852 C. — 19.800 pesetas. — K 14712.
 Mahillo Manuel, Liborio. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, número 17. — 12852 C. — 10.800 pesetas. — K 14714.
 Marín Sanz, José Antonio. — Fomento, 10. — 12852 C. — 11.200 pesetas. — K 14716.
 Marqués Nieto, Pablo. — Plaza de San Andrés, 4. — 12852 C. — 11.400 pesetas. — K 14717.
 Martín Herrero, Mariano de. — Alamillo, 1. — 12852 C. — 12.900 pesetas. — K 14719.
 Martín Martínez, Vicente de. — Plaza de Santo Domingo, 1. — 12852 C. — 19.800 pesetas. — K 14720.
 Martínez Estepa, Trinidad. — Avenida de José Antonio, 67. — 12852 C. — 15.300 pesetas. — K 14721.
 Martínez Izquierdo, G. — Avenida de la Osa Mayor, 12. — 12852 C. — 12.100 pesetas. — K 14722.
 Martínez López, Rafael. — Plaza del Biombo, 4. — 12852 C. — 20.000 pesetas. — K 14723.
 Martínez Redondo, Virgilio. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 12852 C. — 10.400 pesetas. — K 14724.
 Matey Ruiz, Agustín. — Paseo de la Virgen de Puerto Alto, 17. — 12852 C. — 10.600 pesetas. — K 14725.
 Morcuende Castañar, Joaquín. — Manzana, 9. — 12852 C. — 18.800 pesetas. — K 14735.
 Muñoz Rodríguez, Antonio. — Paseo del Comandante Fortea, 59. — 12852 C. — 10.800 pesetas. — K 14737.
 Mur Guijosa, María. — Plaza Rollo, número 2. — 12852 C. — 16.100 pesetas. — K 14738.
 Murcia Antrujejo, Avelino. — Avenida de la Victoria, 15. — 12852 C. — 14.000 pesetas. — K 14739.
 Navarro Fernández, Marino. — Cava Baja, 42. — 12852 C. — 10.800 pesetas. — K 14740.
 Nieto Piedad, Jesús. — Darío Aparicio, 1. — 12852 C. — 12.600 pesetas. — K 14741.
 Nieves Mermo, Manuel. — Plaza de la Morería, 1. — 12852 C. — 14.800 pesetas. — K 14742.
 Nozal Herrero, Pedro. — Avenida de Valladolid, 21. — 12852 C. — 16.000 pesetas. — K 14743.
 Ordóñez Villamar, Pablo. — Plaza Alamillo, 1. — 12852 K. — 11.000 pesetas. — K 14746.
 Pablo Ruiz, Daniel. — Antonio Griño, número 2. — 12852 C. — 31.000 pesetas. — K 14747.
 Pérez Casquero, Antonia. — Calatrava, 12. — 12852 C. — 11.700 pesetas. — K 14748.
 Peiga Fresno, José R. — Vergara, número 14. — 12852 C. — 12.200 pesetas. — K 14750.
 Revilla Gómez, Nicolás. — Plaza Humilladero, 6. — 12852 C. — 22.800 pesetas. — K 14751.
 Rivera Benavides, Antonio. — Caños Peral, 4. — 12852 C. — 32.500 pesetas. — K 14752.
 Rodríguez Rodríguez, Santiago. — Padre Oltra, 28. — 12852 C. — 17.600 pesetas. — K 14757.
 Royo Lahoz, M. Carmen. — Paseo de la Florida, 29. — 12852 C. — 13.300 pesetas. — K 14760.
 Sáinz Ayuso, Mariano. — Avenida de la Osa Mayor. — 12852 C. — 12.500 pesetas. — K 14763.
 Salas Ruiz, Gerardo. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 12852 C. — 18.800 pesetas. — K 14765.
 San Julián Valle, María A. — Escalinata, 1. — 12852 C. — 12.100 pesetas. — K 14766.
 Santos Gómez, José A. — Segovia, número 17. — 12852 C. — 10.400 pesetas. — K 14770.
 Santos Gómez, Luis. — Segovia, número 17. — 12852 C. — 10.400 pesetas. — K 14771.
 Soria Cuesta, Marcelino. — Paseo de Onésimo Redondo, 6. — 12852 C. — 11.500 pesetas. — K 14772.
 Terrazas Nicolás, Miguel. — Leganitos, número 23. — 12852 C. — 31.000 pesetas. — K 14774.
 Torres García, María. — Camarines, número 2. — 12852 C. — 13.200 pesetas. — K 14776.
 Vallejo López, Dionisio. — Segovia, número 57. — 12852 C. — 11.800 pesetas. — K 14777.
 Vaquero González, Antonio. — Pléyades, 3. — 12852 C. — 14.100 pesetas. — K 14778.
 Vega Torres, José. — Angeles, número 13. — 12852 C. — 28.100 pesetas. — K 14779.
 Vera Acuña, José. — Paseo de la Florida, 49. — 12852 C. — 10.400 pesetas. — K 14780.
 Verde Esteban, Jesús. — Plaza de San Miguel, 2. — 12852 C. — 13.500 pesetas. — K 14781.
 Villarroel Dato, Manuel. — Darío Aparicio, 8. — 12852 C. — 25.600 pesetas. — K 14782.
 Alberga García, Angel. — Rodríguez San Pedro, 36. — 12852 D. — 10.500 pesetas. — K 14783.
 Ana Vicario, Daniela. — Hilarión Esclava, 21. — 12852 D. — 11.300 pesetas. — K 14785.
 Barral Serna, Guillermo. — Princesa, número 84. — 12852 D. — 14.200 pesetas. — K 14787.
 Bautista Torres, M. Luz. — Avenida de Nueva Zelanda, 97. — 12852 D. — 11.200 pesetas. — K 14788.
 Bocanegra Rodríguez, Francisco. — San Bernardino, 10. — 12852 D. — 11.100 pesetas. — K 14789.
 Colmenero Jiménez, Carlos. — Vallehermoso, 16. — 12852 D. — 14.500 pesetas. — K 14791.
 García Calleja, José. — Quintana, número 17. — 12852 D. — 17.800 pesetas. — K 14799.
 García Pérez, José. — Andrés Mellado, 46. — 12852 D. — 16.800 pesetas. — K 14802.
 González González, Constantino. — Galileo, 98. — 12852 D. — 22.800 pesetas. — K 14804.
 Gutiérrez Gutiérrez, José. — Fernando el Católico, 3. — 12852 D. — 10.800 pesetas. — K 14805.
 Hernández Gómez, Evaristo. — Limón, número 12. — 12852 D. — 13.900 pesetas. — K 14807.
 Hernández Hernández, Rosa. — Gaztambide, 26. — 12852 D. — 11.000 pesetas. — K 14808.
 Herrero Giménez, Sergio. — Francisco

Ricci, 10. — 12852 D. — 18.100 pesetas. — K 14809.
 López Fernández, Francisco. — Princesa, 81. — 12852 D. — 20.100 pesetas. — K 14812.
 Maraña Alonso, José. — Guzmán el Bueno, 12. — 12852 D. — 13.600 pesetas. — K 14813.
 Márquez Arranz, Pablo. — Reyes, número 8. — 12852 D. — 10.500 pesetas. — K 14815.
 Menéndez López, Manuel. — Fernando el Católico, 4. — 12852 D. — 20.800 pesetas. — K 14820.
 Núñez Fragua, María Teresa. — Andrés Mellado, 46. — 12852 D. — 19.800 pesetas. — K 14826.
 Dulego Glez., Primitivo. — Ruiz Jiménez, 2. — 12852 D. — 21.100 pesetas. — K 14827.
 Provencio Martín, Caya. — Bravo Murillo, 99. — 12852 D. — 13.800 pesetas. — K 14830.
 Rennotte Ernest, Al. — Princesa, número 5. — 12852 D. — 17.300 pesetas. — K 14831.
 Rodrigo Mediavilla, C. — Reina, número 41. — 12852 D. — 10.600 pesetas. — K 14832.
 Rodríguez Arranz, Carlos. — San Hermenegildo, 14. — 12852 D. — 20.800 pesetas. — K 14833.
 Rodríguez Batán, Jesús R. — San Hermenegildo, 22. — 12852 D. — 14.100 pesetas. — K 14834.
 Sáenz Sanz, Luis Carlos. — Dos Amigos, 8. — 12852 D. — 15.800 pesetas. — K 14836.
 San Juan Sanz, Porfirio. — Princesa, número 70. — 12852 D. — 19.300 pesetas. — K 14839.
 Sánchez Huertas, Feliciano. — Alberto Aguilera, 36. — 12852 D. — 15.800 pesetas. — K 14840.
 Serván Martínez, Víctor. — Tutor, número 7. — 12852 D. — 21.800 pesetas. — K 14841.
 Aguilera Martín, Teófilo. — Jerónima Llorente, 19. — 12852 E. — 11.500 pesetas. — K 14848.
 Alcanda Navarro, Juan José. — Zurbano, 58. — 12852 E. — 27.000 pesetas. — K 14849.
 Alonso Alonso, Ramón. — Feijóo, número 11. — 12852 E. — 23.500 pesetas. — K 14851.
 Alvarez Correas, Emilio. — Málaga, número 3. — 12852 E. — 12.600 pesetas. — K 14852.
 Barbarrroja López, José. — Galería Robles, 10. — 12852 E. — 22.000 pesetas. — K 14856.
 Blanco Alvarez, Francisca. — García de Paredes, 44. — 12852 E. — 15.000 pesetas. — K 14859.
 Carvallal Casado, Antonio. — Santa Feliciano, 12. — 12852 E. — 19.000 pesetas. — K 14864.
 Castiñeira García, Manuel. — Palafox, número 5. — 12852 E. — 37.000 pesetas. — K 14865.
 Collado Collado, María. — San Andrés, 31. — 12852 E. — 17.000 pesetas. — K 14867.
 Coronel Pérez, M. Luisa. — San Andrés, 12. — 12852 E. — 13.300 pesetas. — K 14868.
 Díaz Martínez, Santiago. — García Morato, 71. — 12852 E. — 14.500 pesetas. — K 14869.
 Díez Martínez, Santiago. — García Morato, 71. — 12852 E. — 14.500 pesetas. — K 14872.
 Espejo Espada, Juan Manuel. — Trafalgar, 12. — 12852 E. — 12.000 pesetas. — K 14873.
 Fallas Mínguez, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 12852 E. — 18.800 pesetas. — K 14876.
 Fernández Díez, Benigno. — Almagro, número 14. — 12852 E. — 15.800 pesetas. — K 14877.
 García Muñoz, Alberto. — Ponzano, número 77. — 12852 E. — 18.300 pesetas. — K 14881.
 González Durán, Juana G. — Ruiz, número 21. — 12852 E. — 23.500 pesetas. — K 14886.
 Hernández Galván, F. — Joaquín García Morato, 131. — 12852 E. — 19.000 pesetas. — K 14891.
 Hernández Piña, Jesús. — Fuencarral, número 85. — 12852 E. — 13.000 pesetas. — K 14893.
 Higuera Calle, M. Luisa. — San Ber-

nardo, 106. — 12852 E. — 37.000 pesetas.—K 14896.
 Iglesias González, Arturo. — Españolito, 10. — 12852 E. — 12.800 pesetas. —K 14897.
 López Arroyo, José Luis. — Fernando el Católico, 61. — 12852 E. — 20.800 pesetas.—K 14899.
 López Díez, Francisco. — Juan de Austria, 14. — 12852 E. — 40.000 pesetas.—K 14900.
 Lucas San Pablo, Feliciano. — Joaquín García Morato, 45. — 12852 E. — 15.600 pesetas.—K 14903.
 Marcos Valdeón, Porfirio. — Maudes, número 15. — 12852 E. — 11.000 pesetas.—K 14906.
 Melcón Rodríguez, Eleuterio. — Bilbao, 4. — 12852 E. — 37.000 pesetas.—K 14913.
 Montero González, José. — Viriato, número 57. — 12852 E. — 10.800 pesetas.—K 14916.
 Muela Méndez, José E. — Modesto Lafuente, 33. — 12852 E. — 14.500 pesetas.—K 14918.
 Núñez Vázquez, Rodrigo. — Fuengirola, 85. — 12852 E. — 10.600 pesetas.—K 14919.
 Parrondo Fernández, Ramón. — Viriato, 28. — 12852 E. — 13.000 pesetas.—K 14922.
 Pérez Gallego, Francisco. — Ruiz, número 21. — 12852 E. — 10.800 pesetas. —K 14924.
 Pérez Merino, Juan Emilio. — Cardinal Cisneros, 25. — 12852 E. — 30.100 pesetas.—K 14925.
 Plaza Martínez, Santiago. — San Andrés, 38. — 12852 E. — 13.500 pesetas. —K 14928.
 Pozuelo García, Justo. — Joaquín García Morato, 134. — 12852 E. — 20.100 pesetas.—K 14931.
 Rey Rodríguez, Gloria. — Montealeón, número 5. — 12852 E. — 30.100 pesetas.—K 14935.
 Rodríguez Martínez, José. — Sandoval, 12. — 12852 E. — 12.600 pesetas. —K 14940.
 Valdeón Corfiro, Marcos. — Maudes, número 15. — 12852 E. — 21.000 pesetas.—K 14949.
 Vía Soriano, Miguel. — Orfila, número 3. — 12852 E. — 24.500 pesetas. —K 14951.
 Vicente Arroyo, Argimiro. — Palma, número 51. — 12852 E. — 10.300 pesetas.—K 14952.
 Yagüe Rodríguez, Angel. — Palma, número 39. — 12852 E. — 24.800 pesetas.—K 14954.
 Agrados Ruiz, Agustín. — Bravo Murillo, 281. — 12852 E. — 15.800 pesetas.—K 14955.
 Alonso García, Jesusa. — Bravo Murillo, 278. — 12852 E. — 10.800 pesetas.—K 14957.
 Ballesteros Navas, Emilio. — Bravo Murillo, 188. — 12852 F. — 13.800 pesetas.—K 14959.
 Bercianos González, Venancio. — San Raimundo, 1. — 12852 F. — 11.300 pesetas.—K 14962.
 Calaza Victoriano, Julio. — Francos Rodríguez. — 12852 F. — 10.800 pesetas.—K 14966.
 Carnicero Orden, Esteban. — Raimundo Fernández Villaverde, 1. — 12852 F. 15.100 pesetas.—K 14967.
 Carretero González, Agustín. — Cañaverál, 88. — 12852 F. — 12.100 pesetas. —K 14968.
 Cojedor García, Bernardino. — Marqués de Urquijo, 21. — 12852 F.—12.100 pesetas.—K 14971.
 Colmenarejo Jiménez, Carlos. — Rodríguez San Pedro, 9. — 12852 F. — 11.000 pesetas.—K 14972.
 Delgado Arroyo, Cayetano. — Bravo Murillo, 299. — 12852 F. — 10.800 pesetas.—K 14974.
 Díaz Mateos, Ramón. — General Varela, 4. — 12852 F. — 12.800 pesetas. —K 14975.
 Duque Fernández, Eduardo. — Comandante Zorita, 36. — 12852 F. — 10.300 pesetas.—K 14977.
 Escacena Vela, Francisco. — Bravo Murillo, 301. — 12852 F. — 20.900 pesetas.—K 14979.
 Gallego Rodríguez, Miguel. — Orense, 83. — 12852 F. — 14.600 pesetas.—K 14985.

General Villajos, Salvador. — General Moscardó, 8. — 12852 F. — 14.300 pesetas.—K 14989.
 González Escudero, Miguel. — Bravo Murillo, 279. — 12852 F. — 15.800 pesetas.—K 14992.
 Jerrete Forné, Joaquín. — Hernani, número 32. — 12852 F. — 10.300 pesetas. —K 14995.
 Jiménez Doyaguera, D. — Barrio del Pilar, 29. — 12852 F. — 11.100 pesetas. —K 14997.
 Lucas Polvorines, D. de. — Vaca, número 8. — 12852 F. — 10.800 pesetas. —K 14999.
 Luz Martínez, Manuela de. — Bravo Murillo, 281. — 12852 F. — 13.300 pesetas.—K 15000.
 Magano Rodríguez, José. — Bravo Murillo, 353. — 12852 F. — 11.100 pesetas.—K 15002.
 Marqués Juan, Lucien. — Avenida del Generalísimo, 43. — 12852 F. — 14.500 pesetas.—K 15004.
 Martín Lozano, Santos de. — Bravo Murillo, 246. — 12852 F. — 10.800 pesetas.—K 15006.
 Morales Serrano, Daniel. — Orense, número 47. — 12852 F. — 11.300 pesetas. —K 15011.
 Municipio José, Feliciano. — Avenida del Generalísimo, 171. — 12852 F. — 14.800 pesetas.—K 15012.
 Oro Pulido, Ignacio. — Avenida del Generalísimo, 60. — 12852 F. — 13.000 pesetas.—K 15015.
 Pazos Moreno, Roberto A. — Mundiño, 1. — 12852 F. — 10.600 pesetas. —K 15022.
 Ronconi Speroni, Albertina. — General Moscardó, 8. — 12852 F. — 12.300 pesetas.—K 15028.
 Santa María, Alonso Félix. — Bravo Murillo, 118. — 12852 F. — 14.100 pesetas.—K 15030.
 Torres García, Concepción. — Bravo Murillo, 115. — 12852 F. — 12.400 pesetas.—K 15034.
 Traba Fernández, Alfredo. — Bravo Murillo, 253. — 12852 F. — 12.600 pesetas.—K 15036.
 Aguilar Sáinz, Ramón. — Segovia, número 22. — 12852 G. — 10.400 pesetas. —K 15040.
 Albrán Mariblanca, V. — Marcenado, 35. — 12852 G. — 12.900 pesetas. —K 15041.
 Álvarez Andrés, Rosa María. — Colombia, 22. — 12852 G. — 13.800 pesetas.—K 15042.
 Arroyo López, María Pilar. — Gabriel Lobo, 14. — 12852 G. — 24.800 pesetas.—K 15045.
 Asenjo Burgos, Mercedes. — San Julio, 6. — 12852 G. — 19.100 pesetas. —K 15046.
 Ausín Molíns, Manuel. — Velarde, número 11. — 12852 G. — 10.800 pesetas. —K 15047.
 Barea Mora, Asunción. — Doctor Fleming, 51. — 12852 G. — 18.200 pesetas. —K 15048.
 Bartolomé Martín, Macario. — Eugenio Salazar, 52. — 12852 G. — 14.300 pesetas.—K 15049.
 Belmonte García, Juan. — Luis Vives, número 9. — 12852 G. — 21.800 pesetas.—K 15050.
 Berea Mora, Asunción. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 12852 G. — 22.800 pesetas.—K 15051.
 Blanco Llano, María Teresa. — Juan Ramón Jiménez, 43. — 12852 G.—21.500 pesetas.—K 15053.
 Castro Maestre, Víctor. — Gabriel Lobo, 10. — 12852 G. — 25.800 pesetas.—K 15056.
 Castro Maestre, Milagros. — Canillas, número 36. — 12852 G. — 11.800 pesetas.—K 15060.
 Castro Martínez, Luis. — Avenida de Alberto Alcocer, 14. — 12852 G.—17.600 pesetas.—K 15062.
 Cruz Freulero, Antonio de la. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12852 G. 12.000 pesetas.—K 15065.
 Díaz Barriopedro, Antonio. — Duque de Sevilla, 11. — 12852 G. — 19.800 pesetas.—K 15067.
 Enrique Mateos, Lucio. — Félix Boix, número 7. — 12852 G. — 14.500 pesetas.—K 15068.
 Fernández Ordás, C. — General Mola, número 18. — 12852 G. — 14.000 pesetas.—K 15070.
 García Mayoral, Gloria. — General Ga-

llegos, 1. — 12852 G. — 25.800 pesetas.—K 15072.
 Garrido Valles, Ramón. — Marcenado, número 35. — 12852 G. — 19.800 pesetas.—K 15074.
 Gutiérrez Hernández, Pedro. — Panamá, 5. — 12852 G. — 12.800 pesetas.—K 15081.
 Iglesia García, Justo. — Andorra, número 31. — 12852 G. — 11.200 pesetas. —K 15083.
 Izquierdo García, José M. — Avenida de Alberto Alcocer, 16. — 12852 G. — 23.800 pesetas.—K 15084.
 Jiménez Santamaría, J. — Arturo Sorria, 19. — 12852 G. — 22.500 pesetas. —K 15086.
 Larson Helen, Harriet. — Doctor Fleming, 41. — 12852 G. — 12.500 pesetas. —K 15087.
 Lence Arteché, Ramón. — General Zabalá, 2. — 12852 G. — 22.700 pesetas. —K 15089.
 López Abellá, Asunción. — Marcenado, 35. — 12852 G. — 16.000 pesetas.—K 15090.
 López Rodríguez, Jesús. — Carlos Mauras, 3. — 12852 G. — 10.800 pesetas.—K 15091.
 López Sánchez, Angel. — Avenida del Generalísimo, 74. — 12852 G. — 20.800 pesetas.—K 15092.
 Macías Reguera, Emilio. — Corazón de María, 49. — 12852 G. — 16.500 pesetas. —K 15093.
 Manrique Zarza, Paula. — Corazón de María, 23. — 12852 G. — 14.800 pesetas.—K 15094.
 Marcos Lanseros, Mercedes. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 12852 G. 10.800 pesetas.—K 15095.
 Martínez Castillejo, Julio. — General Mola, 207. — 12852 G. — 14.900 pesetas.—K 15096.
 Martínez Pérez, Alfredo. — Santiago Bernabéu, 9. — 12852 G. — 25.100 pesetas.—K 15097.
 Mata Fernández, Milagros. — Canillas, número 42. — 12852 G. — 25.800 pesetas.—K 15098.
 Monsalvo Ruiz, José Luis. — Bolivia, número 10. — 12852 G. — 11.600 pesetas.—K 15100.
 Morillo Reinas, Emilio. — General Mola, 210. — 12852 G. — 17.800 pesetas.—K 15103.
 Muñoz Alcalde, José. — Agustín Foxá, 26. — 12852 G. — 23.800 pesetas. —K 15104.
 Muñoz Cabezas, Francisco. — Vinaroz, número 19. — 12852 G. — 24.000 pesetas.—K 15105.
 Narváez Coello Portugal, R. — Juan Hurtado Mendoza, 3. — 12852 G. — 20.800 pesetas.—K 15106.
 Oreno Luzano, Antonio. — Guzmán el Bueno, 10. — 12852 G. — 10.800 pesetas.—K 15108.
 Pedro Parra, Juan. — Canillas, número 4. — 12852 G. — 14.800 pesetas. —K 15109.
 Pérez Torres, José M. — Avenida de Alberto Alcocer, 42. — 12852 G.—31.500 pesetas.—K 15112.
 Piñeiro Pacheco, Carmen. — Juan Ramón Jiménez, 28. — 12852 G. — 21.000 pesetas.—K 15113.
 Poveda Rodríguez, Ignacio. — Angel L. Herrán, 11. — 12852 G. — 10.800 pesetas.—K 15114.
 Rodríguez Cristo, Haydee. — Cardenal Silíceo, 29. — 12852 G. — 13.800 pesetas.—K 15118.
 Rubio Nayo, Elías. — General Mola, número 206. — 12852 G. — 20.800 pesetas.—K 15123.
 Ruiz Fagán, Juan D. — López de Hoyos, 318. — 12852 G. — 10.000 pesetas. —K 15124.
 Sánchez Terán, Elisa. — San Julio, número 6. — 12852 G. — 24.800 pesetas. —K 15125.
 Sarriá Gómez, José. — General Mola, número 280. — 12852 G. — 20.800 pesetas.—K 15127.
 Satorio Pérez, José Luis. — Nierenberg, 3. — 12852 G. — 18.800 pesetas. —K 15128.
 Simón Ramírez, M. Luisa. — Marcenado, 35. — 12852 G. — 13.200 pesetas.—K 15129.
 Solo Z. Ducasse, M. Carmen. — Félix Boix, 3. — 12852 G. — 16.500 pesetas. —K 15130.
 Suárez Fernández, José. — Menéndez

Pidal, 59. — 12852 G. — 11.800 pesetas.—K 15132.
 Torija Iglesias, Julio.—Profesor Waksmán, 13. — 12852 G. — 23.800 pesetas.—K 15134.
 Vara González, Bernardo. — Nierenberg, 17. — 12852 G. — 21.800 pesetas. —K 15137.
 Vergara Rodríguez, Isidro. — Arzúa, 12852 G. — 21.800 pesetas.—K 15141.
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Avenida de América, 27. — 12852 G. — 25.800 pesetas.—K 15145.
 Aguila Lucas, Silverio. — Gregorio Donas, 6. — 12852 H. — 10.500 pesetas.—K 15146.
 Alférez Ballesteros, F. — Avenida del Generalísimo, 69. — 12852 H. — 13.100 pesetas.—K 15147.
 Alonso Andrés, Julio. — Virgen del Sagrario. — 12852 H. — 13.900 pesetas. —K 15148.
 Alvarez Rodríguez, Benigno. — Juan Boscán, 17. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15150.
 Arteaga Márquez, Carmen. — Claudio Coello, 51. — 12852 H. — 10.100 pesetas.—K 15152.
 Belaunde Manero, Juan. — Florencio García, 6. — 12852 H. — 11.000 pesetas.—K 15157.
 Campo Rodríguez, Pascual. — José Arcones Gil, 60. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15162.
 Cubero Miguel, Julio. — Gonzalo de Berceo, 63. — 12852 H. — 14.000 pesetas.—K 15170.
 Domínguez Luceño, F. — Avenida del Marqués de Corbera, 77. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15172.
 Fernández Barrios, Carlos Z. — Luis Ruiz, 75. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15177.
 Fernández Salas, José A. — José Arcones Gil, 15. — 12852 H. — 12.800 pesetas.—K 15180.
 Fernández Sánchez, Luis. — Alcalá, número 195. — 12852 H. — 13.000 pesetas.—K 15181.
 García Posada, Manuel Z. — Vara, número 42. — 12852 H. — 19.800 pesetas.—K 15187.
 Gómez Carrasco, Abelardo. — Virgen del Lluc, 12. — 12852 H. — 10.100 pesetas.—K 15190.
 Linares Pérez, Daniel. — Luis Ruiz, número 4. — 12852 H. — 21.600 pesetas.—K 15200.
 López García, Samuel. — Zalamea, número 7. — 12852 H. — 16.800 pesetas. —K 15201.
 Márquez Ferrer, Juan. — Francisco de Villaespesa, 7. — 12852 H. — 14.800 pesetas.—K 15203.
 Menéndez Valero, José. — Fuencarral, número 85. — 12852 H. — 13.100 pesetas.—K 15208.
 Palma Guerrero, Helia C. — Avenida de la Paz, 6. — 12852 H. — 16.200 pesetas.—K 15214.
 Pérez Rojas, María Pilar. — Elfo, número 115. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15216.
 Ramiro Castellano, A. — Avenida del Marqués de Corbera, 77. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15218.
 Sánchez López, Justo. — Vicente Espinel, 13. — 12852 H. — 16.800 pesetas. —K 15224.
 Serrano Castillo, Angel. — Hermanos Gómez, 1. — 12852 H. — 12.800 pesetas.—K 15225.
 Serrano del Castillo, Angel. — Hermanos Gómez, 1. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15226.
 Spodeck Sol, Héctor. — Pedro Mugu-ruza, 8. — 12852 H. — 11.100 pesetas. —K 15228.
 Tabuyo Gallardo, Elvira. — Virgen del Coro, 20. — 12852 H. — 16.800 pesetas. —K 15229.
 Tercuadi Ichia, Baldomero. — José Arcones Gil, 15. — 12852 H. — 16.800 pesetas.—K 15231.
 Valero Snáchez, M. Juan F. — Poblado de San Juan Alto, 2. — 12852 H. — 19.300 pesetas.—K 15232.
 Viana Valle, Raúl. — San Emilio, número 68. — 12852 H. — 12.300 pesetas. —K 15235.
 Abad Marlasca, Mariano. — No consta. — 12852 I. — 17.200 pesetas. —K 15237.
 Abellán Laguna, Fernando.—Alcántara, número 33.—12852 I.—16.700 pesetas.—K 15238.

Alarcón Martín, Alfonso.—Fuente del Berro, 32.—12852 I.—17.200 pesetas.—K 15240.
 Alonso Torres, Vicente.—Paseo de la Castellana, 68.—12852 I.—21.100 pesetas.—K 15243.
 Asensio Figuerola, Benita.—Ayala, número 25.—12852 I.—22.600 pesetas.—K 15251.
 Atela Bilbao, Gregorio.—María de Molina, núm. 26.—12852 I.—20.800 pesetas.—K 15252.
 Barrero Parrondo, Manuel.—Conde de Peñalver, 12.—12852 I.—29.400 pesetas.—K 15255.
 Blázquez Montes, José Luis.—Goya, número 88.—12852 I.—12.300 pesetas.—K 15260.
 Boldo Castilla, Remigio.—Villalar, número 1.—12852 I.—23.600 pesetas.—K 15261.
 Bravo Fernández, José.—No consta.—12852 I.—14.500 pesetas.—K 15262.
 Bravo Huecas, Ignacio.—Villalar, número 1.—12852 I.—15.300 pesetas.—K 15264.
 Cabaleiro Fernández, José.—Juan Bravo, núm. 53.—12852 I.—12.400 pesetas.—K 15268.
 Cabezudo Santalla, Carmen.—General Oráa, núm. 25.—12852 I.—12.500 pesetas.—K 15269.
 Campos Crespo, Francisco.—Paseo de la Castellana, 60.—12852 I.—22.200 pesetas.—K 15272.
 Canonina Fernández, Manuel.—No consta.—12852 I.—10.100 pesetas.—K 15274.
 Carbajosa Seguro, M. Teresa.—Cartagena, 59.—12852 I.—17.600 pesetas.—K 15275.
 Castañeira Bullido, F.—Avenida Doctor Esquerdo, 10.—12852 I.—11.000 pesetas.—K 15279.
 Cristóbal Ortiz, José A.—Coslada, 14.—12852 I.—15.300 pesetas.—K 15283.
 Díaz Herrero, Antonio.—Cartagena, número 48.—12852 I.—17.800 pesetas.—K 15287.
 Fernández Bolera, Alfonsa.—Diego de León, 65.—12852 I.—12.200 pesetas.—K 15293.
 Fernández Fernández, Antonio.—Serrano, núm. 55.—12852 I.—14.100 pesetas.—K 15295.
 Fernández López, Joaquín.—Cartagena, número 30.—12852 I.—15.800 pesetas.—K 15298.
 García Contarini, Manuela.—Claudio Coello, 66.—12852 I.—15.100 pesetas.—K 15306.
 García Mayoral, María.—Claudio Coello, núm. 28.—12852 I.—15.600 pesetas.—K 15311.
 García Pérez, José.—Montesa, 35.—12852 I.—37.100 pesetas.—K 15313.
 Gil Escala, Miguel Angel.—Espartinas, número 6.—12852 I.—20.800 pesetas.—K 15317.
 Gil Saavedra, Teodoro.—Lagasca, 119.—12852 I.—11.800 pesetas.—K 15318.
 Gómez Hernández, Pelayo.—Avenida Donostiarra, 6.—12852 I.—13.600 pesetas.—K 15321.
 Gómez Santos, Julia.—No consta.—12852 I.—18.300 pesetas.—K 15324.
 Guijarro López, Rafael.—General Parafías, 57.—12852 I.—16.200 pesetas.—K 15329.
 Hernández Díaz, José María.—Maldonado, núm. 60.—12852 I.—23.300 pesetas.—K 15332.
 Hernández Sánchez, Luis.—Alcalá, número 195.—12852 I.—37.700 pesetas.—K 15333.
 Hornero Pozo, Juana.—Béjar, 40.—12852 I.—14.700 pesetas.—K 15337.
 Ibérica Abellanía, Felisa.—Carretas, número 22.—12852 I.—10.800 pesetas.—K 15338.
 Iglesias Puga, José.—Hermosilla, 27.—12852 I.—15.300 pesetas.—K 15339.
 Iniesta García, José M.—Claudio Coello, núm. 42.—12852 I.—26.300 pesetas.—K 15341.
 Laso Gaité, Víctor José.—Claudio Coello, núm. 74.—12852 I.—36.600 pesetas.—K 15346.
 Laucitrica Aranguren, F. J.—Lagasca, número 78.—12852 I.—10.2000 pesetas.—K 15347.
 López Fernández, María.—Paseo de la Castellana, 13.—12852 I.—18.000 pesetas.—K 15349.

López Sanz, M. Carmen.—Ayala, 81.—12852 I.—20.300 pesetas.—K 15350.
 López Vaz, Filiberto.—General Mola, número 97.—12852 I.—18.300 pesetas.—K 15351.
 Luri Díaz, M. Teresa.—No consta.—12852 I.—15.500 pesetas.—K 15356.
 Magdaleno Saavedra, León.—Diego de León, 28.—12852 I.—10.400 pesetas.—K 15357.
 Manuel Benito, Félix de.—Nicolás Gómez, 101.—12852 I.—14.800 pesetas.—K 15358.
 Martín Alejandro, María.—No consta.—12852 I.—12.700 pesetas.—K 15359.
 Martín Oviedo, José A. de.—Azcona, número 34.—12852 I.—11.300 pesetas.—K 15361.
 Martínez Castillejos, J.—Cartagena, 59.—12852 I.—19.700 pesetas.—K 15362.
 Martínez Gutiérrez, Antonio.—Cartagena, núm. 59.—12852 I.—14.800 pesetas.—K 15363.
 Martínez Moreno, Manuel.—Ayala, número 108.—12852 I.—20.600 pesetas.—K 15364.
 Mesa Ezquerro, Pedro R.—Avenida Donostiarra, 17.—12852 I.—15.400 pesetas.—K 15373.
 Mozo Bartolomé, Oscar.—Serrano, número 46.—12852 I.—22.800 pesetas.—K 15374.
 Muñoz Isch, José Luis.—No consta.—12852 I.—13.600 pesetas.—15376.
 Peláez Villa, Angel.—Velázquez, 31.—12852 I.—37.000 pesetas.—K 15387.
 Pérez Alapont, Jeanina.—Castelló, 22.—12852 I.—14.900 pesetas.—K 15388.
 Pérez Chivite, Isaac.—Avenida Doctor Esquerdo, 12.—12852 I.—10.300 pesetas.—K 15389.
 Pérez Pinto, Benjamín.—Recoletos, 18.—12852 I.—17.800 pesetas.—K 15393.
 Piñeiro León, José Ramón.—Recoletos, número 11.—12852 I.—21.900 pesetas.—K 15395.
 Planelles Mira, Ana María.—General Mola, 205.—12832 I.—29.300 pesetas.—K 15396.
 Plaza Giménez, Domingo.—Padilla, 69.—12852 I.—22.800 pesetas.—K 15397.
 Quintana López, Ramón.—Cartagena, número 48.—12852 I.—18.300 pesetas.—K 15398.
 Reyner López, Jaime.—Coslada, 14.—12852 I.—24.800 pesetas.—K 15401.
 Rodríguez González, Salvador.—Villalar, núm. 1.—12852 I.—19.500 pesetas.—K 15403.
 Rodríguez Granada, José.—Padilla, 5.—12852 I.—28.800 pesetas.—K 15404.
 Rodríguez Huerta, Enrique.—Hermosilla, núm. 17.—12852 I.—13.500 pesetas.—K 15405.
 Rodríguez Téllez, Pedro.—Goya, 84.—12852 I.—11.300 pesetas.—K 15406.
 Rosa Alonso, Antonio.—Eraso, 37.—12852 I.—10.800 pesetas.—K 15409.
 Rosa Díaz Nydia, Pilar de.—Don Ramón de la Cruz, 6.—12852 I.—50.800 pesetas.—K 15410.
 Sáez González, Natalio.—Avenida de Baviera, 7.—12852 I.—38.300 pesetas.—K 15415.
 San Román Chimeno, Isidro.—Diego de León, 28.—12852 I.—15.800 pesetas.—K 15418.
 Sánchez Botella, José R.—Hermanos Miralles, 3.—12852 I.—13.300 pesetas.—K 15419.
 Sánchez Polack, Luis.—Alcalá, 87.—12852 I.—28.100 pesetas.—K 15423.
 Sanchidrián Durán, José.—Alcalá, 109.—12852 A.—13.500 pesetas.—K 15424.
 Tejero Cadenas, Antonio.—En el Municipio.—12852 I.—14.200 pesetas.—K 15429.
 Torrado Soriano, Felisa.—Padilla, 69.—12852 I.—10.800 pesetas.—K 15430.
 Vázquez Baltasar, Francisco.—Recoletos, núm. 18.—12852 I.—12.100 pesetas.—K 15432.
 Vianco Falche, Juan.—General Oráa, número 53.—12852 I.—11.200 pesetas.—K 15436.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.310)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.919.628
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos... ..	700.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	2.576.900
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.. ..	2.010.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.275.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.. ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total Ingresos	8.481.528

GASTOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	4.468.296
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.517.000
Capítulo 3.	
Intereses	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.. ..	223.232
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.. ..	9.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	264.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total Gastos	8.481.528
En La Cabrera, a 16 de julio de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.274) (O.—44.195)	

CASARRUBUELOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.206.600
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos... ..	263.800
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.795.497
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.. ..	1.473.957
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	140.160
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.. ..	—

	Pesetas
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total Gastos	4.880.014
GASTOS	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.044.629
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.425.385
Capítulo 3.	
Intereses	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.. ..	—
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.. ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	410.000
Total Gastos	4.880.014
En Casarrubuelos, a 13 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.275) (O.—44.196)	

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos... ..	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	5.686.917
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	25.826.064
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total Ingresos	31.512.981
GASTOS	
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	31.512.981
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total Gastos	31.512.981
En Casarrubuelos, a 13 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.276) (O.—44.197)	

ALDEA DEL FRESNO

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	5.947.602
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	18.052.580
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	—
Total Ingresos ...	24.000.182
GASTOS	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	24.000.182
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	—
Total Gastos ...	24.000.182
En Aldea del Fresno, a 14 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.277) (O.—44.198)	

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	4.770.095
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ...	575.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	6.630.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	2.097.758
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales...	965.426
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	—
Total Ingresos ...	15.038.279
GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	6.751.922
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	5.201.408
Capítulo 3.	
Intereses ...	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	1.510.225
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital...	209.775
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	1.364.949
Total Gastos ...	15.038.279
En Aldea del Fresno, a 14 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.278) (O.—44.199)	
VALDEOLMOS	
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.	
En Valdeolmos, a 9 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.316) (O.—44.217)	
TIELMES	
<i>Presupuesto ordinario</i>	
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 1981, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:	
INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	2.787.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ...	750.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	3.404.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	4.819.320
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales...	39.680
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	—
Total Ingresos ...	11.800.000
GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	4.961.431
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	5.398.572
Capítulo 3.	
Intereses ...	989.493
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	408.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital...	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	42.504
Total Gastos ...	11.800.000
En Tielmes, a 18 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.317) (O.—44.218)	
ALPEDRETE	
El Ayuntamiento en Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1981, una operación de crédito por	

importe de 12.000.000 de pesetas con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por el plazo de cinco años, amortizable en forma legal y con interés legalmente establecido para este tipo de operaciones, con el fin de financiar las obras de captación, conducción, impulsión y depuración de aguas para abastecimiento público.

Conforme establece el artículo 170/2 del Real Decreto 3250/1976, se expone al público, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Alpedrete, a 17 de julio de 1981.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
(G. C.—8.319) (O.—44.220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número novecientos cuatro de mil novecientos ochenta-H, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Estrella Rude Montilla y don Emilio Rodríguez Bengoechea, contra la compañía mercantil anónima "J. M. Empresarial, S. A.", que tenía últimamente su domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número doscientos dos bis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente edicto, por primera vez y dada su situación de rebeldía, al señor representante legal de la compañía mercantil anónima "J. M. Empresarial, S. A.", para que el día dos de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, el contenido de las posiciones que se presenten y sean declaradas pertinentes, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—34.053)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Delta Neu Cataluña, S. A.", contra "González Serrano, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta y nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primero, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores pre-

viamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son determinados muebles y radiadores de hierro "Roca", que se describen en el informe del Perito tasador, que se encuentran depositados en la actora, locales de la calle Manuel Villarta, número cuarenta y cuatro, Fuencarral.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.050)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el procedimiento número mil trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, instado por "Industrias de Golosinas, S. A." (INGOSA), con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número ochenta y seis, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se hace saber por el presente:

Que por auto de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad "Industrias de Golosinas, Sociedad Anónima", por ser su activo de doscientos veintisiete millones setecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas superior al pasivo de doscientos veintitrés millones doscientas setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesetas, considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento, en el que fueron nombrados Interventores judiciales don Manuel Vila Vila y don Cesáreo Porras Pinto, Profesores Mercantiles, y la entidad "Danis Benton & Bowles Madrid, Sociedad Anónima", como mayor acreedor, domiciliados en esta capital, se convoca a Junta general a los acreedores de la entidad suspensa, para el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, en que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.068-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil setecientos ochenta y tres/B-uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, a instancia de "Francisco Balaguer, S. A.", contra don Manuel Frayle Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los lotes de bienes que a continuación se expresan, por el precio tipo de dicha segunda subasta que también se indica, y en los que ya ha sido rebajado el veinticinco por ciento del justiprecio de los mismos:

Primero. Doce chaquetones de piel sintética de varios modelos, marcas y calidades. Quince chaquetones de tejido de varios modelos y marcas. Dieciséis anoraks de fibra de varios modelos y tallas. Diez cazadoras de caballero, marca "Malpisa". Veinte cazadoras vaqueras, marcas "Lois" y "New-Horse". Diez cazadoras de caballero de tergal, marca "Pagasa". Doce jerseys unisexo, de lana, con dibujo nórdico, de varias tallas, marca "Cofasa". Y 50 jerseys de lana, de caballero, marca "Fred Perry".

El precio tipo de esta subasta del anterior lote es la cantidad de ciento setenta y tres mil veinticinco pesetas.

Segundo. Sesenta y cinco faldas de señora, de varios modelos y marcas. Treinta y cinco vestidos de señora, de varios modelos y tallas, marca "Morilama". Y 12 abrigos de señora, de paño, de varios colores y tallas, marca "Flarys".

El precio tipo de esta subasta del anterior lote es la cantidad de noventa mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercero. Trescientos pantalones vaqueros de algodón, marcas "Old-Chaps", "Rock", "Wrangler" y "Resch". Trescientos pantalones vaqueros de pana, de las marcas "Old-Chaps", "Rock", "Wrangler" y "Resch". Cincuenta pantalones de tergal, de caballero, marcas "Enka", "Rimadi", "Efan" y "Solís".

El precio tipo de esta subasta del anterior lote es la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuarto. Dos mostradores de madera, de 2,00 x 0,70 x 1,00 metros aproximadamente, de formica. Y cinco estanterías de madera, de 1,00 x 2,25 x 0,40 metros aproximadamente, de madera.

El precio tipo de esta subasta del anterior lote es la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta de los anteriores lotes se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de cada lote la cantidad que figura después de cada lote; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de cada lote en que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.067-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garróte, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en autos ejecutivos número mil seiscientos sesenta y uno de orden de mil novecientos ochenta y cinco, promovidos por don Tomás Jiménez Cuesta, contra "Deva Cinematográfica, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso primer izquierdo, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana y por el precio de dos millones de pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad de la película "El Perro", con sus negativos, copias positivas, frutos y rentas de la misma y la protección estatal a dicha película, que es de indudable calidad artística y técnica, y se encuentra ya con su primera y más importante fase de comercialización, prácticamente agotada, por lo que el resto de sus ingresos correspondientes a la misma ha de estimarse reducido y temporalmente disperso.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de dos millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.070-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública del vehículo marca "Land Rover", matrícula número M-0189-BN, embargado a don Manuel Camacho Domínguez, vecino de Estremera (Madrid), calle Castillejos, número veinte, en juicio ejecutivo número setecientos siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas once mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

El vehículo se halla depositado en poder del demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.069-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Centro Papel, S. A.", contra don León Alberdi Pradas, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina plana, automática, marca "Delta JAC", de 35 x 52, para imprimir, Altair AT-336, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que le será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.090)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento setenta y cuatro-LL de mil novecientos ochenta y uno, se si-

guen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don Alberto Rodríguez Fernández, representado por el Procurador señor Granados Weill, contra don Mariano Feced Morales, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 10 de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, que tiene dos entradas desde la escalera, y consta de hall, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha de la misma, con Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de 227 metros 78 decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros 97 centésimas por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía, tomo 1.124 del archivo, libro 402 de la sección primera, folio 160, finca 9.956, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.045)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza número 575 de 1978, a instancia de doña Elisa Sánchez Díaz, representada por el Procurador señor Carbajo Membibre, contra don Eugenio Rodríguez de Clara, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1981.—Vistos por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital, los autos incidentales promovidos por doña Elisa Sánchez Díaz, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Carbajo Membibre y defendida por el

Letrado don F. Clemente de Diego, contra don Eugenio Rodríguez de Clara, domiciliado en Francia, y el Ministerio Fiscal, que no ha comparecido, y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza legal a favor de la actora para litigar sobre nulidad de matrimonio.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Carbajo, en nombre y representación conferida de oficio de doña Elisa Sánchez Díaz, debo declarar y declaro a dicha señora pobre en sentido legal y con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase para litigar con don Eugenio Rodríguez de Clara y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio, así como en todas las incidencias y recursos de dicho procedimiento. Todo ello sin perjuicio de los artículos 36 y 37 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y notifíquese esta sentencia a los demandados que no han comparecido, en la forma prevista en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital, que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de hoy, de que doy fe.—Madrid, a 3 de junio de 1981 (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de notificación al demandado don Eugenio Rodríguez de Clara, expido la presente que firmo en Madrid, a 3 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.177)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, por los cónyuges don José Franco López y doña Ermelinda Lera Díez, en virtud de la subrogación en los derechos de doña María Victoria Dodero Ramos respecto de la obligación con garantía hipotecaria de tres millones de pesetas, más intereses y costas, contra los cónyuges doña Soledad García Calvo y don Eustanquio Arellano Martínez, vecinos de Ciempozuelos, y en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa en término de Ciempozuelos, al camino de Seseña, situada en el interior de un terreno de dos hectáreas, 89 áreas y 30 centiáreas. Está destinada a vivienda con dos plantas. La planta alta con una superficie de 70 metros cuadrados y la planta baja con superficie de 474 metros cuadrados y un garaje unido a la casa de 80 metros cuadrados, ocupando, por tanto, esta planta una superficie de 554 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del terreno no edificada destinado a jardín. La planta baja se distribuye en dos vestíbulos, uno principal y otro de servicio, cuarto de estar, que tiene salida a un patio, comedor, despacho, seis dormitorios, uno de ellos de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, cuarto de caldera de calefacción y agua caliente y garaje, y en la planta alta un dormitorio con aseo y un estudio. Linda toda la finca: Oriente, de Eugenio López; Mediodía, Clemente Villa; Poniente, camino de Seseña, y Norte, de Gregorio de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 259, folio 64, finca número 1.302, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma de-

berán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.071-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eleuterio Gómez Jiménez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso vivienda que se identifica por piso tercero D, en la planta tercera, sobre la segunda, de la casa en la ciudad de Talavera de la Reina y su callejón de San Francisco, señalado con el número dos moderno. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, patio de luces; derecha, piso tercero E; izquierda, piso tercero C, y fondo, Isabel Díaz. Cuota o coeficiente representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros por 100. La relaciona-

da escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 989, libro 195, folio 176, finca 92456, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Ciento treinta y seis mil pesetas (136.000).

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.037)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Objetivos Comerciales, Sociedad Anónima", contra don Gil Ballesteros Molina, doña Julia Muñoz Torres y don Tomás Ballesteros Muñoz, vecinos de Móstoles, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Situada en Móstoles (Madrid), en la travesía de la Rejilla, número dos, letra B, de la planta segunda, tercera en orden de construcción, y finca número 18. Tiene su acceso por el portal dos-A. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: por el frente u Oeste, con rellano de escalera, patio común y vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo o Este, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, o Sur, con patio común y medianería que la separa de la finca de Alejandro Hernández Jara, y por la izquierda o Norte, con rellano de escalera y con vivienda A de la misma planta o portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 1.430, libro 727 de Móstoles, folio 150, finca número 1.077, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, el día veintiocho de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000), después de rebajar el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.066-T)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por la Procurador doña María Rodríguez Puyol, contra don Carlos Pérez de Muniain, en reclamación de cantidad, por medio del presente se cita al mencionado demandado don Carlos Pérez de Muniain, a fin de que el día treinta y uno del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar confesión judicial, para que en caso de que no comparezca a esta primera citación se le cite por segunda para el día primero de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser declarado confeso en el contenido del pliego de posiciones que oportunamente se presente por el actor.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Carlos Pérez de Muniain, por primera vez, y caso de no comparecer por segunda, con el apercibimiento de poder ser declarado confeso en el contenido del pliego de posiciones, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

A.—34.120-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Joannes Gerardus de Vries Tiemesn, hijo de Jorge y de María, con domicilio últimamente en hotel "Villamagna", comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.012 de 1980, por lesiones y daños y contra Rafael González Marrero y Francisco Pérez Sánchez, el día 27 de julio, hora de las once treinta.

(B.—7.295)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 244 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado, en providencia de esta fecha, la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Félix González Herrero, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.498)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en el juicio de faltas número 2.307 de 1980, sobre daños; mediante la presente se cita a José Vargas Navarro y Antonio Fernández Navarro, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del acto del juicio, en concepto de acusados, que tendrá lugar en la Sala audiencia el próximo día 10 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, provis-

tos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.296)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en el juicio de faltas número 660 de 1981, sobre daños por imprudencia; mediante la presente se cita a los posible e ignorados herederos de Juan Angel Rivera Benayas, para que, en concepto de perjudicados, comparezcan en este Juzgado el próximo día 10 de septiembre del presente año y hora de las doce, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en dicho día y hora en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de las pruebas y medios de que intenten valerse.

(B.—7.386)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en el juicio de faltas número 2.297 de 1980, sobre daños por imprudencia; mediante la presente se cita al acusado Miguel Angel de la Rosa Ignacio para que comparezca en este Juzgado a la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 10 de septiembre de 1981 y hora de las nueve, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de las pruebas y medios de que intente valerse.

(B.—7.387)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en el juicio de faltas número 794 de 1979, sobre daños por imprudencia; mediante la presente se cita a María Teresa Encabo Balbín (conocida por Maite), que actualmente se encuentra en ignorados domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 10 de septiembre de 1981 y hora de las once treinta, a la celebración del correspondiente acto del juicio, en concepto de acusada, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.513)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a José Melgar Barranco y Angel Martínez Giménez, denunciados en el juicio de faltas número 94 de 1980, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado y responsable civil, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.310)

Por medio del presente se cita a Manuel García y Gerardo Abar, denunciados en el juicio de faltas número 1.864 de 1979, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 9 de septiembre, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciados, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.311)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por esta capital con el número 1.140 de 1981, contra Amador Fernández Rodríguez, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jorge Chain Vezbek, domiciliado últimamente en el hotel "Palas", para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.525)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.267 de 1980, seguidos por lesiones y daños, en los que aparece como denunciado Manuel Morato Rodríguez; y como responsable civil Juana Lobo Hurtado, ambos en paradero desconocido, con fecha 3 de junio actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Morato Hurtado, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante un mes, obligación de indemnizar a Marcial Rueda Valderrama en la suma de 48.000 pesetas por los daños, a Carmen Baile Pérez en la suma de 12.000 pesetas, y en 2.000 pesetas por las lesiones a Raquel Rueda Baile y al pago de las costas de este juicio, librándose mandamiento por duplicado a la Dirección General de Tráfico de esta sentencia una vez sea firme a los efectos del apartado segundo del artículo 803 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, a 8 de junio de 1981.

(B.—6.355)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.718 de 1980, seguidos por daños, contra Antonio Alonso Arano, que se encuentra en paradero desconocido, con fecha 5 de junio actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado, Antonio Alonso Arano, con declaración de las costas de oficio.

Madrid, a 9 de junio de 1981.

(B.—6.356)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 2.136 de 1980.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, por lesiones, contra Carlos Alberto Osorio, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1981.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Carlos Alberto Osorio, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Osorio, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al condenado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado y rubricado).

Y para que conste y notificación del condenado, Carlos Alberto Osorio, nacido en Maracay (Venezuela) el 4 de octubre de 1951, hijo de María, torero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(G. C.—7.138)

(B.—6.480)

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.838 de 1980, sobre desobediencia e insultos a agente de autoridad, seguido contra Manuel García Martín, se ha practicado tasación de costas el 15 de junio de 1981, cuyo importe con multa asciende a 6.735 pesetas, y de la que se da traslado al

condenado para que manifieste lo que tenga por conveniente en el término de tres días, poniéndosele de manifiesto los autos en Secretaría.

Al propio tiempo se le requiere para que se constituya en arresto y cumpla los cinco días que le fueron impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, Manuel García Martín, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981.

(G. C.—7.126)

(B.—6.481)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.642 de 1980, que se sigue en este Juzgado por daños (tráfico), seguido contra Pedro Velázquez del Barro, Manuel Vega del Campo, Pedro Moreno Martínez y Deaux Michel Gillert Roger, se ha dictado sentencia el día 6 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Velázquez del Barro al pago de la multa de 1.001 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio verbal de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil, reservando expresamente a todos los interesados en estos autos y encartados, las acciones civiles de que se encuentren asistidos.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Vega del Campo, Deaux Michel Guillert Roger y a la sociedad "Gge Scra", los que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(G. C.—7.375)

(B.—6.671)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 837 de 1981, que se sigue en este Juzgado por amenazas, contra Isabel Amador Muñoz, se ha dictado sentencia el día 17 de junio del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Amador Muñoz a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Fue publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Amador Muñoz, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1981.

(G. C.—7.376)

(B.—6.672)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 759 de 1981, que se sigue en este Juzgado, por insultos, desobediencia e intento de agresión a agente de la autoridad, contra Emilio Domínguez Lema, se ha dictado sentencia el día 11 de junio del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Domínguez Lema a las penas de diez días de arresto en la cárcel y al pago de 10.000 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio; siéndole de abono el tiempo que ha estado detenido preventivamente y al pago de

las costas. Publíquese esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Domínguez Lema, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1981.

(G. C.—7.379)

(B.—6.675)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 1.728 de 1980 bis, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Alfonso Pascual Gañán, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1981.—El señor don José Bento Cabreriño, Juez de Distrito del número 6 de esta capital.—Habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Alfonso Pascual Gañán, vecino de Madrid, calle de Arturo Soría, número 316, cuyo actual paradero se ignora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Pascual Gañán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Pascual Gañán y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.

(B.—6.346)

En el juicio de faltas número 2.364 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Alejandro Cartón Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1981.—El señor don José Bento Cabreriño, Juez de Distrito número 6.—Habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como denunciado, Alejandro Cartón Gutiérrez, vecino de Altoibar de la Encomienda (León), y actualmente en paradero desconocido; por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Cartón Gutiérrez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 10.000 pesetas a favor de Ricardo Harta Sánchez y pago de costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alejandro Cartón Gutiérrez, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.

(B.—6.363)

En el juicio de faltas número 2.249 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones de Juliana Bejarano Villa, contra Luis Echániz del Peral, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1981.—El señor don José Bento Cabreriño, Juez de Distrito titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Luis Echániz del Peral, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, cuyo paradero actual se ignora; en virtud de denuncia de su esposa, Juliana Bejarano Villar, mayor de edad, casada, de la misma vecindad, domiciliada en la calle de Infantas, número 23, 2º.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Echániz del Peral, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Echániz del Peral, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.

(B.—6.364)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.178 de 1980, seguido por hurto, contra Juana Hernández y otras, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Juana Hernández Oliver, Rosa María Hernández Oliver y María José Basil Hernández a la pena de tres días de arresto menor a cada una y el pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Juana Hernández Oliver, Rosa María Hernández Oliver y María José Basil Hernández, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.

(B.—6.533)

En el juicio de faltas número 272 de 1978, seguido por hurto, contra Petra Jiménez Ríos y Aurora Jiménez Flores, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a las denunciadas, Petra Jiménez Ríos y Aurora Jiménez Flores de la falta que se les acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Petra Jiménez Ríos y Aurora Jiménez Flores, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1981.

(B.—6.534)

En el juicio de faltas número 410 de 1978, seguido por daños, contra Juan Albert Segura, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Juan Albert Segura a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Primitivo de Mingo Vicente en la cantidad de 4.150 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Juan Segura Sierra.

Y para que sirva de notificación a Juan Albert Segura y Juan Segura Sierra, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 1981.

(B.—6.535)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.794 de 1980, por el presente se notifica al condenado, Julio Moreno García, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 12.388 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 19 de junio de 1981.

(B.—6.536)

En el juicio de faltas número 2.277 de 1980, seguido por daños, contra Gerardo López Fernández, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado, Gerardo López Fernández, de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Gerardo López Fernández, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.

(B.—6.365)

En el juicio de faltas número 968 de 1977, seguido por daños, contra María Domínguez Hurtado, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a la denunciada, María Domínguez Hurtado, de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Ma-

ría Domínguez Hurtado, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981.
(B.—6.366)

En el juicio de faltas número 1.081 de 1977, seguido por daños, contra Luis Enrique Soloaga Ulacia, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Luis Enrique Soloaga Ulacia a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, "Empresa Drugstore", en la cantidad de 39.600 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Luis Enrique Soloaga Ulacia, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.
(B.—6.367)

En el juicio de faltas número 1.242 de 1980, seguido por lesiones y daños por agresión, contra Mateo Calleja Torre, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado, Mateo Calleja Torre, de la falta que se le acusaba, se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Mateo Calleja Torre, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.
(B.—6.368)

En el juicio de faltas número 1.341 de 1980, seguido por amenazas y desobediencia, contra Severiano Espasadin Pose, se ha dictado auto declarándole insolvente e imponiéndole la pena de cuatro días de arresto menor en defecto del pago de la multa, acordando librar oficio a la Jefatura Superior de Policía y al Director de la Prisión Provincial el oportuno mandamiento para que cumpla la pena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificación de Severiano Espasadin Pose, expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 1981.
(B.—6.369)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.379 de 1979, por el presente se notifica al condenado, Baldomero Díaz Sánchez, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 11.430 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 1 de junio de 1981.

(B.—6.370)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 2.346 de 1980, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1981.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital.—Habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por supuesta estafa, a denuncia de Aurelio Paz Martínez, apareciendo como perjudicado el "Hotel Praga" de esta capital, contra Alonso Domínguez Cabañas, nacido en Mérida (Badajoz) el 16 de agosto de 1949, hijo de Alonso y María, casado, administrativo, actualmente en ignorado domicilio y paradero, y...

Resultando...
Considerando...
Vistos...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alonso Domínguez Cabañas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela Lombardero (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día en que se dictó, y para que sirva de notificación en forma a Alonso Domínguez Cabañas, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1981.
(B.—6.371)

dero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(B.—6.537)

En los autos de juicio de faltas número 1.802 de 1979, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1981.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de distrito número 9 de esta capital.—Habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, a denuncia de Manuel Barrios Estévez, mayor de edad y de esta vecindad, contra Merle Joan Barclay, y apareciendo como presunta responsable civil subsidiaria Gladys Valle Rojo, ambos mayores de edad, y actualmente en ignorado domicilio y paradero.

Resultando...
Considerando...
Vistos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Merle Joan Barclay, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela Lombardero (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día en que se dictó, y para que sirva de notificación en forma a Merle Joan Barclay y a Gladys Valle Rojo, que se encuentran actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(B.—6.538)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 1.847 de 1980, contra María del Carmen Amaya Campos y Juana Escudero Muñoz, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de Distrito número 10; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Amaya y Juana Escudero Muñoz, a la pena de diez días de arresto y pago de costas por mitad, debiendo indemnizar a la perjudicada en la cantidad de 13.000 pesetas, por iguales partes.

Y para que sirva de notificación a las arriba expresadas, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.

(B.—6.539)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 101 de 1981, contra Tomás Duque Pastor, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de este Juzgado...

Fallo: ... y condeno a Tomás Duque Pastor a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, indemnizará a María Antonia Albarracín en 3.650 pesetas, a que ascienden los daños causados, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Tomás Duque Pastor y María Antonia Albarracín Hita, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(B.—6.371)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por ofensas a la autoridad, bajo el número 2.225 de 1979, contra Manuel Nieto de Haro, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de este Juzgado...

Fallo: ... y condeno a Manuel Nieto de Haro, a la pena de 2.000 pesetas de multa, arresto sustitutorio de tres días, reprimición privada y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Nieto de Haro, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(B.—6.372)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por orden público, bajo el número 2.081 de 1979, contra Jesús Carrillo Romero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de este Juzgado...

Fallo: ... y condeno a Jesús Carrillo Romero a la pena de cinco días de arresto menor, multa de 2.000 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Carrillo Romero, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(B.—6.373)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 1.236 de 1978, contra Higinio García, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de este Distrito, y...

Fallo: ... y condeno a Higinio García a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago de tres días; indemnización de 35.000 pesetas a "Prisei, Sociedad Limitada" y pago de costas. Se declara responsable civil subsidiaria del condenada a la empresa "comarisa, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación a Higinio García, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.

(B.—6.595)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 245 de 1981, contra Felipe García Trujillo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de Distrito de este Juzgado, y...

Fallo: ... y condeno a Felipe García Trujillo a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de tres días; reprimición privada y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Felipe García Trujillo, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1981.

(B.—6.597)

JUZGADO NUMERO 11

En la villa de Madrid, a 19 de junio de 1981.

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte: como lesionada, Catalina Hellén Soto, en ignorado paradero; como denunciado, Francisco Huerta Simón; y responsable civil María del Carmen Noguera Lillo; sobre lesiones por imprudencia; y,

Resultando que el 12 de noviembre pasado, circulando Antonio Herguera Zurro al volante de su automóvil, M-979-DZ, por la calle de Capitán Haya, en esta capital, al cruce con la de Rosario Pino fue colisionado por el M-3145-AP que, conducido por su propietaria, Magdalena Hernández García, irrumpía procedente de esta última calle en la primera, sin obedecer el ceda el paso señalizado, resultando el primer vehículo con daños valorados pericialmente en 8.300 pesetas. Hechos probados;

Resultando que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el

Ministerio Fiscal informó estimando a la denunciada responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, para la que interesó la pena de 1.005 pesetas de multa, indemnización y costas;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable por su participación directa y personal la denunciada, Magdalena Hernández García, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de responsabilidad penal;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, y las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta. Artículos 19 y 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada, María Magdalena Hernández García, en ignorado paradero, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, y en su defecto a la de dos días de arresto sustitutorio; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado, Antonio Herguera Zurro, la suma de 8.300 pesetas, y al pago, asimismo, de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe.

En Madrid, a 19 de junio de 1981; yo, el Secretario, notifique en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia, la anterior sentencia al denunciante: firma y doy fe.

(G. C.—7.445) (B.—6.676)

En la villa de Madrid, a 12 de junio de 1981.

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte: como lesionada, Catalina Hellén Soto, en ignorado paradero; como denunciado, Francisco Huerta Simón; y responsable civil María del Carmen Noguera Lillo; sobre lesiones por imprudencia; y,

Resultando que el 28 de diciembre del pasado 1979, cuando Catalina Hellén Soto cruzaba la calle de Princesa, en esta capital, distraidamente y por el semáforo cerrado, a la sazón para peatones, situado a la altura de "El Corte Inglés", fue alcanzada por el automóvil M-2312-DL, propiedad de María del Carmen Noguera Lillo, y que conducía por dicha vía en dirección a la plaza de España, con circulación libre regulada por semáforo en verde, el denunciado Francisco Huerta Simón, con autorización de aquélla, resultando dicha peatón con lesiones que debieron curar sin defecto ni deformidad a los catorce días, y sin que de lo actuado se desprenda imprudencia o negligencia en la conducta del conductor. Hechos probados;

Resultando que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó interesando la libre absolución del denunciado;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

Considerando que no siendo de estimar en el denunciado, Francisco Huerta Si-

món, imprudencia o negligencia simples en relación con el hecho de autos, circunstancias exigidas por el artículo 586, 3º del Código Penal, para hacerse acreedora a la sanción que dicho precepto legal establece, procede su libre absolución, sin perjuicio de la reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada;

Considerando que por imperativo de lo previsto por el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas procesales habrán de ser declaradas de oficio.

Vistos los preceptos citados, las demás disposiciones de general aplicación:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones al denunciado, Francisco Huerta Simón, con declaración de oficio de las costas procesales causadas, de reserva a la perjudicada, Catalina Hellen soto, de las acciones civiles de que se crea asistida.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

En Madrid, a 12 de junio de 1981; yo, el Secretario, notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia, la anterior sentencia al denunciado personalmente, y a la responsable civil por cédula en la persona de Antonio Yuste Romero; firman y doy fe.

(G. C.—7.143)

(B.—6.484)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 1.044 de 1980, seguido contra Pedro Antonio Redondo Leirado, por daños por imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día a citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Derechos de registro (D. C. 11), 40; costas judiciales (art. 28, 1.º), 360; diligencias previas (art. 28, 1.º), 50; expedición de un exhorto (D. C. 6.º), 90; cumplimiento de un exhorto (art. 31, 1.º), 40; citaciones (D. C. 14), 40; ejecución de sentencia (art. 29, 1.º), 50; dietas y locomoción (D. C. 4.º), 1.150; multa impuesta, 1.100; indemnización, 10.530; reintegro del expediente, 565; póliza de la Mutualidad Judicial, 120; importa esta tasación de costas (s.e. u.o.), 14.135 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado, Pedro Antonio Redondo Leirado.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1981.

(G. C.—7.137)

(B.—6.485)

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 1.764 de 1979, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1981.—El señor Juez de Distrito número 12, don Rogelio Gallego Moré, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Ovidio Iglesias Marcos y Samuel Pérez Mateo, mayores de edad y vecinos de esta villa; por la supuesta falta de lesiones por imprudencia, y...

Fallo: que debo absolver y absuelvo a los denunciados, Ovidio Iglesias Marcos y Samuel Pérez Mateo, de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas, sin perjuicio de dictarse el auto que previene el artículo 10 de la vigente Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego Moré (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados, Ovidio Iglesias Marcos y Samuel Pérez Mateo, declarados en ignora-

do paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1981. (G. C.—7.443) (B.—6.677)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 847 de 1981, sobre intereses generales, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de junio de 1981.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Joaquín Benítez Haba, como autor responsable de la falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones ya definida, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, cayendo en comiso las 10.000 pesetas que le fueron ocupadas, a las que se dará el destino legal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).—Es copia.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Joaquín Benítez Haba, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(G. C.—7.022)

(B.—6.326)

JUZGADO NUMERO 14

María Asunción Escribano Estébanez, Secretaria del Juzgado de distrito número 14 de los de Madrid,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 621 de 1980, sobre lesiones, a instancia de Angeles Alvarez Rodríguez, contra Angel Luis Domínguez Barrientos, se ha dictado sentencia de fecha 22 de mayo del presente año, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que declarando de oficio las costas debo absolver y absuelvo a Angel Luis Domínguez Barrientos, con todo género de pronunciamientos favorables.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique (Rubricado).

La presente sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada, Angeles Alvarez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—Doy fe.

(B.—6.377)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 1.489 de 1980, por lesiones en agresión, de María Teresa Pérez Marcos, contra Leocadio Jiménez Caravaca, ambos con domicilio desconocido, y en los que con fecha 12 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Leocadio Jiménez Caravaca, con todo género de pronunciamientos favorables.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a María Teresa Pérez Marcos y Leocadio Jiménez Caravaca, expido, digo, que se encuentran en ignorado paradero,

expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981, doy fe.

(B.—6.540)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 731 de 1979, por lesiones, a virtud de denuncia de la Policía, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 9 de enero de 1981, el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, Celestino Sierra Suárez; en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas que arroja la siguiente:

Registro (D. C. 5.º); diligencias previas (art. 28, 1.º); tramitación de juicio (art. 28, 1.º); suspensión de juicio (art. 28, 1.º); ejecución de sentencia (art. 28, 1.º); reconocimiento médico (art. 10, 5º), tasación de costas; reintegro; pólizas de Mutualidad.—Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tres días al condenado, Celestino Sierra Suárez, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1981.

(B.—6.541)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 113 de 1980, tramitado sobre daños en accidente de circulación, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 14 de noviembre de 1980, Eloy Gómez Sobrino, que se halla en situación de ignorado paradero, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (D. C. 11, 5.º), 40; diligencias previas (art. 28, 1.º), 30; trámite de juicio (art. 28, 1.º), 360; ejecución de sentencia (art. 29, 1.º), 50; tasación de costas (art. 10, 5.º), 270; honorarios de Perito, 4.500; indemnización acordada, 106.198; reintegro, 800; pólizas de Mutualidad, 180; multa impuesta, 5.000 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 117.428 pesetas (s.e. u.o.) (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido, por término de tres días, al condenado, Eloy Gómez Sobrino, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1981.

(B.—6.542)

Doña María Asunción Escribano Estébanez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 617 de 1980, sobre daños e accidente de circulación, a instancia de José Luis Preito de Dios, en nombre de Arturo Guillén, contra Francisco Aldana del Castillo, se ha dictado sentencia de fecha 10 de abril del presente año, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Aldana del Castillo, en virtud del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio caso de impago, así como la de indemnizar a Arturo Guillén en la cantidad de 93.728 pesetas por los daños originados en su vehículo del servicio público, y otras 30.000 pesetas por la paralización del mismo, totalizando la cantidad de 123.728 pesetas, y condenando por último al inculcado a las costas del procedimiento.—Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique (Rubricado).

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Aldana del Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1981.

(B.—6.679)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 988 de 1980, seguido sobre lesiones y desobediencia, por denuncia de Esteban Segovia Uceda, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de enero de 1981.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Manuel del Agua Alvarez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Juan Manuel del Agua Alvarez, como autor de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, a la pena de 1.500 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Juan Manuel del Agua Alvarez, nacido el día 28 de junio de 1941, en Almendros (Cuenca), hijo de Teodoro y de Marcelina, soltero, conductor y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1981.

(B.—6.487)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 390 de 1981, por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Aurelia Carretero Casado, contra Dionisio Castillejos Ruiz, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños en accidente de circulación por imprudencia, a virtud de denuncia de Aurelia Carretero Casado, contra Dionisio Castillejos Ruiz, ambos de las demás circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Castillejos Ruiz, en concepto de autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago el arresto sustitutorio procedente, con abono de costas. Y debiendo indemnizar a la perjudicada Aurelia Carretero Casado en la cantidad de 15.433 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García (Rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Dionisio Castillejos Ruiz, el cual estuvo domiciliado en la calle Gandía, número 8, del que se ausentó sin dejar señas, expido el presente por orden de Su Señoría, en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(B.—6.266)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 298 de 1981, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos

en este Juzgado por denuncia del Policía municipal Pedro Muñoz Saucedo, contra Manuel Angel Simón Hernández, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Angel Simón Hernández, como responsable de una falta de orden público, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial caso de impago; represión privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su notificación a Manuel Angel Simón Hernández, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1981.
(B.—6.150)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 986 de 1979, por Sirio Sainz Ollero, mayor de edad, soltero, hijo de Helios y Amalia, estudiante, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Segundo Fernández Muriel, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Sirio Sainz Ollero, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981.

(B.—6.440)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 305 de 1980, contra Francisco García Muñoz, mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, sobre lesiones por agresión, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Francisco García Muñoz a la pena de cinco días de arresto domiciliario, a que indemnice a Higinia Josefa Iglesias en la suma de 14.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Francisco García Muñoz, expido la presente cédula en Madrid, a 15 de junio de 1981.

(B.—6.441)

En el juicio de faltas número 1.722 de 1979, que se sigue en este Juzgado, por Vicente González y otro, contra Francisco Fernández Cubello, mayor de edad, soltero, hijo de Casiano y de María, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve libremente a Francisco Fernández Cubello, declarando de oficio las costas del juicio, reservándose a Antonio Díaz Cuellar la oportuna acción civil para reclamar en su caso el importe de los daños sufridos por el vehículo de su propiedad.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Francisco Fernández Cubello, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981.

(B.—6.442)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.163 de 1979, contra Carlos Moya Fernández, por lesiones por imprudencia, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

que en cumplimiento a lo dispuesto practica el Secretario de las ocasionadas en el presente juicio:

Registro (D. C. 11), 40; diligencias, juicio y sentencia (art. 28), 410; suspensiones (art. 28), 70; ejecución (art. 29), 55; médico forense (tarifa 5.ª), 225; multa impuesta, 1.000; indemnización fijada, 15.000; reintegros presupuestado, 1.000; señor Juez, Secretario y Agentes, 900; Mutuali-

dad Judicial, 120; tasas tasación (art. 10), 270; suma total, 19.090 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 19.090 pesetas.—Si fuera preciso realizar nuevas diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Y para que sirva de notificación a Carlos Moya Fernández, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.

(B.—6.382)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 32 de 1980, tramitados sobre orden público, en los que aparece como denunciante el Policía municipal Natividad Berruguete y como denunciado Esteban Barrio Parra, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referidos, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Esteban Barrio Parra a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago; represión privada y costas causadas en el presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco (Rubricado y sellado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco (Rubricado).

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Esteban Barrio Parra, extiendo la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1981.

(G. C.—6.834) (B.—6.125)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 824 de 1980, sobre lesiones por accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Chamberí, de fecha 21 de abril de 1980, con el número 6.668, sobre parte médico de asistencia facultativa a Isabel Quesada Ballester, y como denunciado desconocido, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la lesionada, de los reseñados; y en los que en fecha actual se ha dictado auto de sobreseimiento, en el que se acuerda el sobreseimiento provisional, de las actuaciones, en virtud del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta resolución, lo proveyó, mandó y firmó.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Isabel Quesada Ballester, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1981.

(G. C.—7.390) (B.—6.680)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 832 de 1980, sobre lesiones en accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Buenavista, por asistencia facultativa a Josefa Pintado Alonso, en ignorado paradero en la actualidad; y como denunciado desconocido, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero, la lesionada, Josefa Pintado Alonso, de los reseñados; y en los que en fecha actual se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, en el que se acuerda en virtud del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el sobreseimiento provisional de las actuaciones.—Así, por esta resolución, lo proveyó, mandó y firmó.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el señor Juez que la firma estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Alfonso Orozco Antequera (Rubricado).

Y para que conste en publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Josefa Pintado Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1981.

(G. C.—7.391) (B.—6.681)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 1.190 de 1979, tramitados sobre malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciante María Teresa Rios; y como denunciado José Huertas Benítez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero las dos partes, de los referenciados; en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, José Huertas Benítez, como autor responsable y directo de las faltas previstas y penadas en el caso 1º y 2º del artículo 585 del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas de multa, en conjunto, la cual hará efectivo en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago, y condenándole también a que haga efectivo el pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco (Rubricado y sellado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco (Rubricado).

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Teresa y José Huertas, extiendo la presente en Madrid, a 19 de junio de 1981.

(G. C.—7.392) (B.—6.682)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 144 de 1981, por la falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia, entre partes; de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Guadaño Pablo, mayor de edad, y con domicilio en la calle Aldeanueva de

la Vera, 35; denunciada, Antonia Ortega; responsable civil subsidiario, Víctor A. González Ruiz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Ortega a 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Guadaño Pablo en 7.800 pesetas, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad Víctor González Ruiz, y al pago de las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Antonia Ortega y Víctor A. González Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(B.—6.461)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 967 de 1980, por la falta de lesiones y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y amenazas, entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como partes, Lilitana Mónica di Franco, mayor de edad, soltera, estudiante y sin domicilio conocido; denunciado, digo parte, Francisco García García-Navas, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Tamalameque, número 2; y Carlos Espartosa Sacristán, mayor de edad, casado, empleado de seguros y con domicilio en Sopetarán, número 2...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Espartosa Sacristán, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y asimismo le debo condenar y condeno como autor de una falta de lesiones en agresión a la pena de cinco días de arresto menor. Que debo condenar y condeno a Francisco García García-Navas, como autor de una falta de lesiones, por mordedura de perro, a la pena de 1.000 pesetas de multa y represión privada, y asimismo le debo condenar y condeno como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que debo condenar y condeno a Lilitana Mónica di Franco, como autora de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 1.000 pesetas de multa. Las costas del presente juicio deberán ser abonadas por los tres condenados por partes iguales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual Nieto (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Lilitana Mónica di Franco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 1981.

(B.—6.552)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.939 de 1980, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones por imprudencia, entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionado, Fernando Ros Peñuela, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en la calle Hermanos Maristas, número 12; denunciado, Victoriano Morante Domingo, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio

en Marchamalo, número 17; responsable civil-subsidiaria, Victoria Alcázar Domingo, mayor de edad y con domicilio en Marchamalo, número 17...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano Morante Domingo a 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Fernando Ros Peñuela, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.

(B.—6.553)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de distrito número 25 de Madrid, bajo el número 515 de 1981, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, de los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones por imprudencia, entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante lesionado, Manuel Ignacio Abril García, mayor de edad, digo menor de edad, y con domicilio en el paseo de la Castellana, número 155; denunciado, José Manuel Villamil Vázquez, mayor de edad y con domicilio en la calle, digo en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel Villamil Vázquez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Belloch Puig (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a José Manuel Villamil Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1981.

(B.—6.554)

JUZGADO NUMERO 26

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 458 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños, contra José Luis Pérez Jiménez, en ignorado paradero, y en los mismos recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciado, Cristina García de Blas, José Javier Gómez Fernández, Juan José González Pinchell, Juan Carlos Mateos Rodríguez y José Luis Pérez Jiménez, de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.243)

(B.—6.555)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 520 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, con intervención como denunciante, pero en ignorado paradero, Pedro Solís Barroso, recayendo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a José Avila Maye, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia,

lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.244)

(B.—6.556)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 600 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra "Empresa Gómez Rubio", como responsable civil, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a Alfonso Cadavera Valencia, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.245)

(B.—6.557)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones, contra Ramón Fernández Fernández y su hermano, Moreno Fernández, quienes se hallan en ignorado paradero y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ramón Fernández Fernández, Manuel Fernández, Angel Minaya, Enrique Fernández y Moreno Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.246)

(B.—6.558)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 465 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Luis Reinoso González, y siendo responsable civil subsidiaria Carmen González, ambos en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a Luis Reinoso González, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.247)

(B.—6.559)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra José Miguel Roche Fernández, en ignorado paradero, y en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a José Miguel Roche Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—7.248)

(B.—6.560)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.784 de 1979, por daños, se ha practicado la siguiente contra Francisco González Vela.

Tasación de costas

Registro (D. C. 11), 40; diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 50; juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 360; cumplimiento de exhortos (art. 31, tarifa 1.ª), 100; intervención médico Forense (art. 10, 3.ª, tarifa 5.ª), 220; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa 1.ª), 60; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (D. C. 4.ª), 2.335; pólizas Mutualidad Judicial (D. C. 21 y O. 25-6-66), 120; honorarios periciales (según minuta), 2.500; multa impuesta, 2.000; indemnización civil al perjudicado, 49.154; impuesto actos jurídicos documentados (actuaciones, número 31 de la tarifa), 775; impuesto actos jurídicos documentados (resolución, número 29 de la tarifa), 30; total, 57.744 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, Francisco González Vela, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndole al propio tiempo a fin de que en el término de cinco días comparezca a hacer efectivas las expresadas responsabilidades, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.

(G. C.—7.250)

(B.—6.561)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 485 de 1980, contra Avelino Delgado García, cuyo domicilio y paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (D. C. 11), 40; diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 50; juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 360; cumplimiento de exhortos (art. 31, tarifa 1.ª), 80; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa 1.ª), 60; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (D. C. 4.ª), 175; pólizas Mutualidad Judicial (D. C. 21 y O. 25-6-66), 120; honorarios periciales (según minuta), 1.500; multa impuesta, 1.100; indemnización civil al perjudicado, 16.118; impuesto actos jurídicos documentados (actuaciones, número 31 de la tarifa), 875; impuesto actos jurídicos documentados (resolución, número 29 de la tarifa), 30; total, 20.518.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado en juicio por daños por imprudencia, Avelino Delgado García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades del presente juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1981.

(G. C.—7.072)

(B.—6.329)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 de 1981 se siguen autos de juicio de faltas sobre juegos de azar, contra David Fidel Zarauza Rodríguez, en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a David Fidel Zarauza Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 5 de junio de 1981.

(G. C.—7.073)

(B.—6.330)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo

el número 653 de 1981 se siguen autos de juicio de faltas por hurto, contra Jesús Amodia Díez, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a José María Hernández Cid Hall y a Jesús Amodia Díez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Siguen las firmas).

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 5 de junio de 1981.

(G. C.—7.074)

(B.—6.331)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 565 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas sobre hurto, contra Blas Daniel de Giosa González, el cual se halla en ignorado paradero, recayendo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Daniel de Giosa González, como autor de una falta del artículo 587, párrafo primero, del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor y a las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste, lo expido en Madrid, a 6 de junio de 1981.

(G. C.—6.832)

(B.—6.128)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 178 de 1981, seguidos en virtud de denuncia formulada por Ignacio Mateo Gómez, contra Antonio Alfonso Gascón Dopazo, sobre lesiones por imprudencia, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 11 de junio de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Alfonso Gascón Dopazo, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, que indemnice al lesionado, Ignacio Mateo Gómez, en la suma de 1.643.700 pesetas, y al pago de las costas ocasionadas en este procedimiento. Declarando como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la "Mutua de Seguros Pelayo" en cuanto al pago de la indemnización expresada.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Albasanz (Rubricado).

Leída y publicada fue la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Alfonso Gascón Dopazo, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Pez Volador, número 15, 8.º B, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de junio de 1981.

(G. C.—7.444)

(B.—6.683)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio de faltas número 136 de 1981, sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de Distrito número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 136 de 1981 y por daños en tráfico, en este Juzgado penden, entre partes:

de la una y como denunciante, Jesús López Martín, contra los denunciados Salvador Fuente Flor y Manuel Rodríguez Dos Santos, y como responsable civil subsidiaria, "Gresill-Cerámica e Pre Esforçados, Lda.", cuyas circunstancias personales y domicilios constan en autos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Dos Santos a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago a cuatro días de arresto sustitutorio; a que indemnice a Salvador Fuente Flor en la cantidad de 46.422 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad "Gresill-Cerámica e Pre Esforçados Lda.".—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Hernández de la Torre (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Rodríguez Dos Santos y a la responsable civil subsidiaria, representante legal de "Gresill-Cerámica e Pre Esforçados, Lda.", que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.

(G. C.—6.835) (B.—6.130)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.739 de 1980, contra Araceli Fernández Quirós, que se halla en ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.739 de 1980 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de la Comisaría de Policía de San Blas y parte facultativo de lesiones causadas a Antonia González Caballero, mayor de edad y con domicilio en esta capital y como denunciada Araceli Fernández Quirós, mayor de edad y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Araceli Fernández Quirós, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada Araceli Fernández Quirós, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1981; doy fe.

(B.—6.270)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.124 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1981.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 2.124 de 1980 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre malos tratos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Pedro Martínez Ureña, y perjudicada, Pilar Peinado Cólera, mayores de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado, Miguel Freire Adeva, mayor de edad y con domicilio en esta capital, travesía de Hermanos Santos, número 1.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Miguel Freire Adeva, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Pedro Martínez Ureña y perjudicada Pilar Peinado Cólera, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981; doy fe.

(B.—6.271)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 399 de 1981, seguido por daños contra Nicolás Ortiz Fernández, que se halla en ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1981.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 399 de 1981, seguidos por denuncia de Luzdivina Álvarez Llorente, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en esta capital, calle Pedro de Cerdeña, número 11, izquierda, contra Nicolás Ortiz Fernández, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Nicolás Ortiz Fernández a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; costas e indemnización a Luzdivina Álvarez Llorente en 2.000 pesetas por los daños.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Nicolás Ortiz Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981; doy fe.

(B.—6.272)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 431 de 1981, sobre daños en riña, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1981.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 431 de 1981, seguidos por denuncia de Policía Nacional y daños causados a Manuel Lorenzo Méndez, mayor de edad y con domicilio en Aranjuez, contra Luis Rodríguez Durillo, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre daños en riña, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Rodríguez Durillo por una falta de malos tratos a Miguel Lorenzo Méndez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago. Asimismo debo de condenar y condeno a Luis Rodríguez Durillo por una falta de daños a Miguel Lorenzo Méndez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago; costas e indemnización a Miguel Lorenzo en 8.500 pesetas por los daños.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al de-

nunciado Luis Rodríguez Durillo, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981; doy fe.

(B.—6.273)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1981, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1981.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 423 de 1981, seguido por oficio de la Comisaría de Policía de Entrevías y parte facultativo de lesiones causadas a Ignacio Simón Rodríguez, de diez años de edad y domicilio en esta capital, avenida de Entrevías, número 100, contra Julián García Martínez, mayor de edad y con domicilio desconocido; sobre lesiones por imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julián García Martínez a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días, caso de impago, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado, Julián García Martínez, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1981. Doy fe.

(B.—6.389)

JUZGADO NUMERO 32

Fernando Mongay Pérez, nacido en Montpellier (Francia), mayor de edad, soltero, vecino que fue de esta capital, en la calle Valdecánillas, número 72, y ahora se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle María de Molina, número 42, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 156 de 1980, tramitado en este Juzgado contra el orden público, que asciende a 5.240 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe y a ser reprendido privadamente a que igualmente fue condenado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1981.

(B.—6.563)

Ramón Borjas Romero, de dieciséis años, casado, florista, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 2.152 de 1980, tramitado en su contra, contra el orden público, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva la presente requisitoria para requerir, rogar y encargar a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto menor que como principal le fueron impuestos en referido procedimiento.—Dicha tasación asciende a 3.280 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1981.

(B.—6.564)

Juan Luis Ruiz Latorre, de cuarenta y siete años, casado, industrial, que últimamente tuvo su domicilio en Alcobendas, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 787 de 1980, tramitado en su contra sobre daños, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, que asciende a 16.616 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1981.

(B.—6.565)

Manuel Vázquez Mangas, mayor de edad, vecino que fue de esta capital, en la calle Ibiza, número 19, y últimamente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.777 de 1980, tramitado en su contra sobre daños, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, que asciende a 13.602 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1981.

(B.—6.566)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 295 de 1979, que se tramitan en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, contra Jesús Rodas Gandía, con fecha 24 de marzo de 1980 se practicó tasa de costas que arroja un total de 41.224 pesetas, a cuyo pago viene condenado el antes dicho, según sentencia de fecha 25 de febrero del mismo año; dicha cantidad, en conjunto, desmenuzada, corresponde a 33.845 pesetas por indemnización civil, 3.000 pesetas por la multa y 4.370 pesetas por las costas.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a dicho Jesús Rodas Gandía, en paradero ignorado y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 5 de junio de 1981.

(G. C.—6.858)

(B.—6.140)

En diligencias de juicio de faltas número 561 de 1979, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, sobre lesiones y daños y en las que aparece como condenado Fernando López González, con fecha 3 de junio de 1981 se practicó tasa de costas que arroja un total de 51.895 pesetas, correspondiente a la indemnización civil por valor de 42.400 pesetas, a costas 6.895 pesetas y a multa 3.000 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado antes citado.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a dicho Fernando López González, en ignorado paradero, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente y a la vez requiriéndole para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado para practicar en su persona la oportuna reprobación privada y entrega del permiso de conducir, y para que así conste, expido la presente en Alcorcón, a 3 de junio de 1981.

(G. C.—6.754)

(B.—6.131)

En diligencias de juicio de faltas número 816 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, sobre

lesiones por mordedura de perro y en que aparece como condenada Celia Mora Magán, con fecha 30 de abril del corriente año se practicó tasa de costas que arroja un total de 47.230 pesetas, a cuyo pago viene obligada la antes reseñada; dicha cantidad abarca los conceptos siguientes: por indemnización civil, 42.105 pesetas; por multa, 2.000 pesetas, y por costas, 3.125 pesetas.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a la persona reseñada, Celia Morán Magán, en paradero desconocido, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 2 de junio de 1981.

(G. C.—6.755)

(B.—6.132)

ARANJUEZ

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, hace saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por hurto de chatarra, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 24 de abril de 1979.—El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas 435 de 1978, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en virtud de denuncia de Máximo Palmero Alonso, mayor de edad y casado, granjero y vecino de Madrid, contra José Muñoz Gallardo, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Isabel, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y Fermín Muñoz Gallardo, también mayor de edad y vecino de Madrid, por hurto de chatarra; y

Resultando...
Fallo: Que debo condenar y condeno a José Muñoz Gallardo a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas e indemnización a Máximo Palmero Alonso con la cantidad de 8.000 pesetas, absolviendo a Fermín Muñoz Gallardo.—Así viéndolo en esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Muñoz Gallardo, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a 28 de mayo de 1981.

(G. C.—6.797)

(B.—6.134)

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, hace saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 393 de 1980, por daños en circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 3 de junio de 1981.—El señor Juez de la misma, don José García Guardiola, en funciones de sustituto, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Isaac Catalino Rubio Martín, mayor de edad y vecino de Aranjuez, calle Delicias, número 9, y como denunciada, Amparo Sanz Tordesillas, en ignorado paradero.

Resultando...
Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amparo Sanz Tordesillas, como autora responsable de la falta definida, a la pena de 2.500 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Isaac Catalino Rubio en la cantidad de 8.200 pesetas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Amparo Sanz Tordesillas, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a 3 de junio de 1981.

(G. C.—6.913)

(B.—6.162)

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, hace saber que en los autos de juicio de faltas seguidos por daños en circulación, habiendo sido tramitados con el número 995 de 1980, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 2 de mayo de 1981.—El señor Juez de la misma, don Hipólito Santos García.—Habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 995 de 1980, entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Arturo López González, mayor de edad y con domicilio en la calle de Illescas, número 21, de Sevilla, y como denunciado, Edmundo Sanpedro González, mayor de edad y con domicilio en la calle de Tembleque, número 66, de Madrid, y como responsable civil subsidiaria la entidad "Maxper, Sociedad Anónima", por daños en circulación.

Resultando...
Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Edmundo Sanpedro González, declarando de oficio las costas causadas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Maxper, Sociedad Anónima", actualmente en domicilio ignorado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a 17 de junio de 1981.

(G. C.—7.134)

(B.—6.497)

ARGANDA DEL REY

En Arganda del Rey, a 10 de junio de 1981.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 239 de 1980, sobre lesiones y daños en tráfico, en las que figura como inculcado Rafael Rodríguez Téllez, en las que se ha dictado, con fecha 26 de marzo del año actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Rodríguez Téllez, como autor de la falta de imprudencia por la que era juzgado, declarando de oficio las costas del juicio y sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan a los perjudicados. Firme esta resolución dese cuenta para dictar el auto límite de responsabilidad civil respecto a los lesionados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafael Rodríguez Téllez, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en esta Villa.

(G. C.—7.016)

(B.—6.333)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 205 de 1979, en las que figura como condenado Manuel Segundo Patiño de la Fuente, en las que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 39.830 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.381)

(B.—6.685)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 227 de 1979, en las que figura como condenado Ramón Rodríguez Gómez, en las que se ha practicado

tasación de costas que asciende a la suma de 288.901 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.382)

(B.—6.686)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 269 de 1979, en las que figura como condenado José Luis Llorente Villagrasa, en las que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 10.470 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.383)

(B.—6.687)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 255 de 1979, en las que figura como condenado Luis Miguel Padrino Escribano, en las que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 23.209 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse éste en ignorado paradero, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.384)

(B.—6.688)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 130 de 1979, en las que figura como condenado Juan Jiménez Torrubia, en las que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.710 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse éste en ignorado paradero, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.385)

(B.—6.689)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 11 de 1980, en las que figura como condenado Víctor Manuel Miguel Bueno, en las que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 16.170 pesetas, las que deberá hacer efectivas el expresado condenado dentro del plazo legal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado antes mencionado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse éste en ignorado paradero, expido el presente en Arganda del Rey, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.380)

(B.—6.684)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramita juicio de faltas, bajo el número 94 de 1981, por coacción o vejación injusta de carácter leve y lesiones, contra Luis Sanz López, Carmen García de la Morena y Gerrion Winston Van Masbergen, en el que aparece como perjudicada Liduschka Demendaal Kovandova, encontrándose los dos últimos en ignorado domicilio y paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 8 de mayo de 1981.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 94 de 1981, por coacción o vejación injusta de carácter leve y lesiones, en virtud de orden de la Superioridad, recaída en las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de instrucción de esta Villa, con el número 3.242 de 1980, por denuncia de Liduschka Demendaal Kovandova, de treinta y seis años, casada, decoradora, natural de Hilversum (Holanda), sin domicilio conocido en España, en el que aparecen como presuntos inculcados Carmen García de la Morena, de treinta y dos años, casada, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la calle Río Pisuerga, número 3; Gerrion Winston Van Masbergen, de treinta y cinco años, casado, que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Ecuador, número 15, actualmente en ignorado paradero, y Luis Sanz López, de treinta y cinco años, casado, empleado, de esta vecindad, calle Río Pisuerga, número 3, que al mismo tiempo es presunto perjudicado por las lesiones, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Sanz López y a Carmen García de la Morena de la falta de coacción o vejación injusta de carácter leve que se les imputaba, y a Gerrion Winston Van Masbergen de la de lesiones, que igualmente se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Liduschka Demendaal Kovandova y Gerrion Winston Van Masbergen, doy el presente en Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 1981.

(G. C.—6.905)

(B.—6.154)

GETAFE

El señor Juez de esta Villa en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.986 de 1980, ha dictado en el día de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados, José Guillermo Jover Benítez y Josefa Reina García, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, José Guillermo Jover Benítez y a Josefa Reina García, hoy en ignorado paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Getafe, a 25 de junio de 1981.

(G. C.—7.438)

(B.—6.694)

El señor Juez de esta Villa en juicio de faltas seguido bajo el número 1.388 de 1979, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Nicolás Blanco Páino, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de insolvencia, a que indemnice a José Benicio Simón Ciudad en

92.700 pesetas, y a José Miralles Pérez en 20.377, y a Andrés Manzanares García Pando en 47.800 pesetas, importe de los daños causados a sus respectivos vehículos, según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Nicolás Blanco Paño, hoy en ignorado paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Getafe, a 17 de junio de 1981.

(G. C.—7.094) (B.—6.393)

LEGANÉS

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 251 de 1979, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés (Madrid), a 13 de noviembre de 1980.—Habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, como denunciante, Alejandro Arroyo Fernández y Félix Vázquez Portillo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Félix Vázquez Portillo, en concepto de autor de una falta de lesiones anteriormente definida, a la pena de tres días de arresto menor, y a Alejandro Arroyo Fernández en el de otra de malos tratos, también definida, a la multa de 4.000 pesetas, con apremio de ocho días para caso de insolvencia y al pago, entre ambos y por partes iguales, de las costas procesales, con declaración de solidaridad al efecto.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. González de la Red (Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al condenado, Alejandro Arroyo Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero, expido la presente en Leganés, a 9 de junio de 1981.

(G. C.—6.993) (B.—6.280)

PUERTOLLANO

Don Santos R. Monroy del Castillo, Oficial de Secretario del Juzgado de Distrito de Puertollano (Ciudad Real).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 46 de 1980, sobre estafa, y en el que son partes Pablo Mozos Aragón, Emilia Magdalena Aranda Barbero, Adolfo Cano Gabarre y Antonio Gabarre Montoya, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Puertollano, a 15 de diciembre de 1980.—El señor Juez de Distrito, don Ramón Antequera Giner, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, Pablo Mozos Aragón, de cuarenta y siete años, casado, industrial, natural y vecino de Puertollano, plaza del Minero, 3, hijo de Pablo y de Julián; Emilia Magdalena Aranda Barbero, de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Hinojosa del Duque, vecina de Puertollano, hija de Domingo y de Dolores; Antonio Gabarre Montoya, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Daimiel y vecino de Puertollano, calle Jesús del Gran Poder, 12, hijo de Ramón y de Adoración; Adolfo Cano Gabarre, de treinta y cuatro años, casado, conductor y vecino de Getafe, plaza de España, 1, 1º; juicio de faltas número 46 de 1980, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Magdalena Aranda Barbero, Adolfo Cano Gabarre y Antonio Gabarre Montoya, como autores responsables de una falta, ya deducida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas procesales por iguales partes a cada uno de ellos, y que solidariamente indemnicen a Pablo Mozos Aragón en 3.000 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Adolfo Cano Gabarre, expido la presente en Puertollano, haciéndose constar que contra esta resolución

cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Puertollano en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 22 de mayo de 1981.

(G. C.—6.242) (B.—5.629)

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en las diligencias de juicio de faltas número 866 de 1980, seguidas por daños en accidente de tráfico, y en las que se encuentra implicada como conductora Liliana Estela Ramírez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, en dichos autos ha recaído sentencia con fecha 29 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Campos González a 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago; que indemnice a la empresa "Impecar", representada por su dueña María del Carmen Indeguy González, en la cantidad de 137.276 pesetas por los daños causados al vehículo propiedad de ésta, y al pago de las costas; siendo responsable civil subsidiario el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ramón López (Rubricado y sellado).

Y para que conste y sirva de notificación dicha sentencia a Liliana Estela Ramírez, por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Albacete, a 30 de mayo de 1981.

(G. C.—6.800) (B.—6.137)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 323 de 1980, por daños, contra Boulger Nadine, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (D. C. 11), 40; diligencias previas, 50; juicio (art. 28, 1.º), 360; multa, 3.000; indemnización, 6.025; Peritos (artículo 15, 1.º), 750; exhortos, 540; reintegros, 600; Mutualidad, 360; derechos de esta tasación, 270; total, 12.045 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado, Boulger Nadine, con domicilio último en la calle Alonso Castrillo, número 24, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 15 de junio de 1981.

(G. C.—7.311) (B.—6.572)

BUJALANCE

En las diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado de Distrito de Bujalance se siguen, con el número 65 de 1979, contra otros y Jesús López Calzado, de veinte años de edad, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Jesús y de Dolores, soltero, peluquero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ibor, número 27, sobre daños, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa 1.º), 15 pesetas; tramitación del juicio (art. 28, tarifa 1.º), 100 pesetas; ejecución de la sentencia (art. 29, tarifa 1.º), 30 pesetas; expedir 19 despachos (disposición común 6.º), 950 pesetas; cumplimiento 15 despachos (art. 31, tarifa 1.º), 375 pesetas; por 17 citaciones a domicilio (disposición co-

mún 14), 170 pesetas; tasación de costas (art. 10, párrafo 6.º, tarifa 1.º), 150 pesetas.

Total tasas judiciales: 1.810 pesetas. Multa impuesta a Jesús López Santos, 5.000 pesetas; multa impuesta a Jesús López Calzado, 5.000 pesetas; multa impuesta a Miguel Marzo Pérez, 7.000 pesetas; multa impuesta a Francisco Pastor Gaitán, 2.000 pesetas; indemnización de J. López Santos a M. Marzo (1/2), 12.737,50 pesetas; indemnización de J. López Calzado a M. Marzo (1/2), 12.737,50 pesetas; honorarios del Perito Francisco Rodríguez Cámara, 1.000 pesetas; honorarios del Médico Francisco Rodríguez Villar, 500 pesetas; pólizas de Mutualidad judicial, 1.380 pesetas; reintegros del expediente, 1.640 pesetas.

Total: 50.805 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 50.805 pesetas, salvo error u omisión.

Corresponde pagar a Jesús López Santos: Por una cuarta parte de costas, 1.582,50 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; mitad de indemnización a Miguel Marzo Pérez, 12.737,50 pesetas.

Total: 19.320 pesetas.

Corresponde pagar a Jesús López Calzado: Por una cuarta parte de costas, 1.582,50 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; mitad de indemnización a Miguel Marzo Pérez, 12.737,50 pesetas.

Total: 19.320 pesetas.

Corresponde pagar a Miguel Marzo Pérez: Por una cuarta parte de costas, 1.582,50 pesetas; multas impuestas, 7.000 pesetas.

Total: 8.582,50 pesetas.

Corresponde pagar a Francisco Pastor Gaitán: Por una cuarta parte de costas, 1.582,50 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas.

Total: 3.582,50 pesetas.

De que doy fe, en Bujalance, a 9 de febrero de 1981.—Concep. Molina Cep.

Y para que sirva de notificación al condenado referido, Jesús López Calzado, cuyo actual paradero se ignora, dándole vista de la referida tasación de costas por término de tres días, para que dentro de dicho plazo satisfaga o impugne, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Bujalance, a 8 de junio de 1981.

(G. C.—6.799) (B.—6.136)

GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de la ciudad de Guadalajara.

Hace constar: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.158 de 1979, se ha dictado por el Juzgado de Instrucción de la misma, en grado de apelación, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 12 de junio de 1981.—Vistos por mí, Julián Muelas Redondo, Magistrado Juez de Instrucción de la misma y su partido, en grado de apelación las actuaciones del juicio de faltas procedentes del Juzgado de Distrito de esta Capital número 1.158 de 1979 (rollo 20/81), en que han sido partes el señor Fiscal de Distrito, don Andrés Murillo Rodríguez; el Procurador, don José Luis Marina Serrano, en nombre de los apelantes, Alejandro Andrés Yeba y José Antonio Fernández Abadín, asistido del letrado don Francisco Javier Lozoya Algorta, y el letrado don Francisco Lozoya Encinas, en nombre del apelado, Amador Luis Santiago de la Calle; sobre falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños.

Fallo: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por Alejandro Andrés Yeba y Antonio Fernández Abadín, debo confirmar como confirmo la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta Capital, con fecha 7 de noviembre último, declarando de oficio las costas causadas en esta alzada. Dedúzcase testimonio de esta sentencia que con los autos originales se remitirá al Juzgado de su procedencia para su conocimiento, notificación a las partes y ejecución.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en segunda

instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muelas (Rubricado).—José Jacinto Barragán (Rubricado).

Firmada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Sereni Luis Angel, de nacionalidad argentina, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Guadalajara, a 23 de junio de 1981.

(G. C.—7.441) (B.—6.697)

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de la ciudad de Guadalajara. En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 312 de 1980, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 5 de junio de 1981.—Vistos por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por daños vehículo de motor, como consecuencia de la denuncia formulada por don Santiago Sanz García, contra Gregorio o Jerónimo Fernández Puebla y Gómez Calcerrada, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jerónimo o Gregorio Fernández Puebla y Gómez Calcerrada, con declaración de las costas de oficio. Se reserva la acción civil al perjudicado.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Longinos Gómez (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Francisco Díez (Rubricado).

Y para que le sirva de notificación a Gregorio o Jerónimo Fernández Puebla y Gómez Calcerrada, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Guadalajara, a 5 de junio de 1981.

(G. C.—6.857) (B.—6.139)

GRANADA

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 1.008 de los del año 1979, por daños de tráfico, se hace saber al condenado, Honorio Valentin Gamazo Garmendia, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Madrid, en ignorado paradero, que se ha practicado tasación de costas que asciende a 18.589 pesetas, y se le requiere a su pago.

Granada, a 12 de junio de 1981.

(G. C.—6.991) (B.—6.278)

MOTRIL

Por medio de la presente se notifica a Carlos Aparicio Carazo, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Angel y Santos, casado, de profesión impermeabilizador, que tenía su domicilio en la calle de Francisco Icaza, número 1, con actual paradero desconocido, el fallo de la sentencia dictada en el expediente de juicio de faltas número 1.611 de 1980, sobre falta contra la persona, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Alvaro García Ruiz y a Carlos Aparicio Carazo a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago; condenando asimismo a Carlos Aparicio Carazo a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, por la primera y la segunda de las faltas, respectivamente, debiendo de pagar ambos las costas causadas por partes iguales.

Motril, a 29 de mayo de 1981.

(G. C.—7.132) (B.—6.495)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37.00. ALCOBENDAS (MADRID)